



Diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Grupo
Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.).

Leidy Katherine Rondón Correa

Ronny David Carvajal Sarmiento

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Regional Santanderes

Sede Cúcuta (Norte de Santander)

Programa Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Abril de 2026

Diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Grupo
Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.).

Leidy Katherine Rondón Correa - ID: 811460

Ronny David Carvajal Sarmiento - ID: 858948

Trabajo de Grado

Director

Juan Carlos Calderón

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Regional Santanderes

Sede Cúcuta (Nortde de Santander)

Programa Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Abril de 2026

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo principalmente a nuestras familias, por ser ese apoyo constante en cada etapa de este proceso. Les damos las gracias por la paciencia, las palabras de ánimo y por creer en nosotros incluso en los momentos más difíciles.

Y a todas las personas que, de una u otra forma, hicieron parte de este camino, aportando con su compañía, comprensión y apoyo.

Agradecimientos

Agradecemos en primer lugar a Dios por darnos la fortaleza y la sabiduría para poder culminar esta etapa.

A nuestras familias, por su amor, apoyo y motivación constante, que fueron fundamentales para lograr este objetivo.

A nuestros profesores y nuestro director de trabajo de grado, por compartirnos sus conocimientos, por la orientación y el acompañamiento en cada momento necesario, los cuales fueron fundamentales en el desarrollo de este trabajo.

Finalmente, a todas las personas que hicieron parte de este proceso, gracias por cada aporte, enseñanza y apoyo brindado.

Contenido

	pág.
Introducción	11
Abstract	12
Capítulo 1: Título	13
1.1 Planteamiento del problema	13
1.2 Pregunta de investigación	14
1.3 Justificación	14
1.4 Objetivos	16
1.4.1 Objetivo general	16
1.4.2 Objetivos específicos	16
1.5 Alcance y limitaciones	16
1.5.1 Alcance	16
1.5.2 Limitaciones	17
Capítulo 2: marco de referencia	18
2.1 Antecedentes	18
2.1.1 Antecedentes internacionales	18
2.1.2 Antecedentes nacionales	20
2.1.3 Antecedentes locales	21
2.2 Marco Teórico	24
2.2.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Concepto y fundamentos	24
2.2.2 Metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012	24

2.2.3 Principios y objetivos del SG-SST	30
2.2.4 Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) aplicado al SG-SST	31
2.2.5 Evaluación inicial del SG-SST	32
2.2.6 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (Matriz IPEVR)	33
2.2.7 Roles y responsabilidades dentro del SG-SST	34
2.2.8 Cultura organizacional y mejora continua en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo	35
2.2.9 Importancia del SG-SST en empresas del sector educativo	35
2.3 Marco legal	36
2.3.1 Constitución Política de Colombia (1991)	36
2.3.2 Leyes fundamentales	36
2.3.3 Decretos reglamentarios	37
2.3.4 Resoluciones técnicas	38
2.3.5 Normas técnicas	39
2.4 Marco conceptual	39
2.5 Marco contextual	43
Capítulo 3: diseño metodológico	48
3.1 Enfoque	48
3.1.1 Enfoque cuantitativo	48
3.1.2 Enfoque cualitativo	48
3.1.3 Enfoque mixto	49
3.2 Alcance	49
3.3 Población y muestra	50

	7
3.3.1 Población	50
3.3.2 Muestra	50
3.4 Recolección de información	51
3.4.1 Fuente primaria	51
3.4.2 Fuente secundaria	51
3.5 Instrumentos	52
3.6 Procedimiento	53
3.7 Métodos para el análisis de datos	54
3.8 Consideraciones éticas	55
Capítulo 4: resultados y discusión	56
4.1 Resultados	56
4.1.1 Diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019	56
4.1.2 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos a través de la matriz IPEVR	61
4.1.3 Documentación base del SG-SST ajustada a las necesidades de la empresa y a los requisitos legales vigentes, como parte del diseño parcial del sistema	65
Capítulo 5: conclusiones y recomendaciones	70
5.1 Conclusiones	70
5.2 Recomendaciones	71
Referencias bibliográficas	73
Anexos	77

Lista de Tablas

	pág.
Tabla 1. Nivel de deficiencia	26
Tabla 2. Nivel de exposición	27
Tabla 3. Cantidad de peligros identificados por tipo de clasificación	61
Tabla 4. Cantidad de peligros identificados según su descripción	62
Tabla 5. Clasificación de los peligros según su aceptabilidad	63
Tabla 6. Clasificación de peligros y medidas de intervención	64
Tabla 7. Documentación del SGSST para GUECOL S.A.S.	66

Lista de Figuras

	pág.
Figura 1. Determinación del nivel de probabilidad	27
Figura 2. Significado de los diferentes niveles de probabilidad	28
Figura 3. Determinación del nivel de consecuencias	28
Figura 4. Determinación del nivel de riesgo	29
Figura 5. Interpretación del nivel de riesgo	29
Figura 6. Aceptabilidad del riesgo	29
Figura 7. Ubicación geográfica GUECOL S.A.S.	44
Figura 8. Fachada GUECOL S.A.S.	44
Figura 9. Porcentaje de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 (fase de planificación)	57
Figura 10. Resultados del ciclo PHVA	59
Figura 11. Resultado de desarrollo por estándar	60

Lista de Anexos

	pág.
Anexo 1. Designación del responsable del SGSST GUECOL SAS	78
Anexo 2. Asignación de Recursos SGSST GUECOL SAS	79
Anexo 3. Documentos para conformación de COVILA GUECOL SAS	80
Anexo 4. Evaluación Inicial GUECOL SAS	81
Anexo 5. Política de seguridad y salud en el trabajo GUECOL SAS	82
Anexo 6. Objetivos del SGSST GUECOL SAS	83
Anexo 7. Matriz de roles y responsabilidades GUECOL SAS	84
Anexo 8. Plan de capacitación de SST GUECOL SAS	85
Anexo 9. Matriz IPEVR GUECOL SAS	86
Anexo 10. Plan Anual de Trabajo en SST GUECOL SAS	87
Anexo 11. Designación de Vigía de SST GUECOL SAS	88
Anexo 12. Matriz legal GUECOL SAS	89
Anexo 13. Encuesta de Perfil Sociodemográfico GUECOL SAS	90
Anexo 14. Formato para entrega de EPP GUECOL SAS	91
Anexo 15. Procedimiento de reporte e investigación de ATEL GUECOL SAS	92
Anexo 16. Procedimiento para el control documental GUECOL SAS	93
Anexo 17. Procedimiento de comunicaciones GUECOL SAS	94
Anexo 18. Indicadores del SGSST GUECOL SAS	95

Introducción

En Colombia las empresas, sin importar su tamaño están obligadas a implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en trabajo según lo establecido en la normativa legal vigente.

Actualmente, la empresa Grupo Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.) es una empresa educativa que cuenta con 5 trabajadores distribuidos en labores administrativas y de docencia, pero no cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, el objetivo principal de este proyecto es dirigir la empresa hacia un cumplimiento parcial de los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

Para dar cumplimiento a este proyecto se contempla realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Grupo Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.), aplicando la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019, con el fin de diagnosticar el nivel de cumplimiento normativo de la empresa, posteriormente se llevará a cabo la identificación de los principales riesgos en la organización, por medio de la creación de la matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos, de acuerdo con la metodología GTC 45, y finalmente se diseñará la documentación base del sistema ajustada a las necesidades de la empresa y a los requisitos legales vigentes.

A través de este proyecto, se busca establecer las bases de un Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo que oriente, ejecute y evalúe acciones dirigidas a proteger la salud física y mental de los trabajadores la empresa Grupo Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.).

Abstract

In Colombia, companies, regardless of their size, are required to implement an occupational health and safety management system in accordance with current legal regulations.

Currently, Grupo Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.) is an educational company with five employees working in administrative and teaching roles, but it does not have an Occupational Health and Safety Management System. Therefore, the main objective of this project is to guide the company towards partial compliance with the minimum requirements established in Resolution 0312 of 2019 and Decree 1072 of 2015.

To comply with this project, an initial assessment of the Occupational Health and Safety Management System (SG-SST) will be carried out at the company Grupo Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.), applying the minimum standards of Resolution 0312 of 2019, in order to diagnose the company's level of regulatory compliance. Subsequently, the main risks in the organization will be identified through the creation of a hazard identification and risk assessment matrix, in accordance with the GTC 45 methodology. Finally, the basic documentation for the system will be designed in accordance with the company's needs and current legal requirements.

This project seeks to establish the foundations of an Occupational Health and Safety Management System to guide, implement, and evaluate actions aimed at protecting the physical and mental health of workers at Grupo Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.).

Capítulo 1: Título

Diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Grupo Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.).

1.1 Planteamiento del problema

A nivel internacional, la falta de diseño e implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) sigue siendo una de las principales causas de accidentes y enfermedades laborales en las empresas. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2.95 millones de trabajadores mueren al año por factores relacionados con el trabajo y 395 millones de trabajadores sufren un accidente laboral no mortal, esto como causa de la falta de cultura preventiva en las empresas, la poca capacitación brindada a los trabajadores y la limitada inversión que se realiza en este aspecto, lo cual incrementa la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades (Organización Internacional del Trabajo, 2019).

En Colombia, todas las empresas están obligadas a diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Sin embargo, muchas organizaciones, especialmente las pequeñas y medianas, presentan dificultades en su diseño, implementación y seguimiento, debido a la falta de personal especializado, desconocimiento de la normativa y limitaciones de recursos.

La empresa Grupo Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.) no cuenta con un diseño estructurado de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), lo que

representa afectaciones a la seguridad y salud de sus trabajadores y a su vez riesgos en el cumplimiento legal y sanciones.

1.2 Pregunta de investigación

¿Cómo diseñar parcialmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que se adapte a las necesidades específicas de la empresa Grupo Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.) para mitigar los riesgos laborales y asegurar el cumplimiento de la normatividad?

1.3 Justificación

La implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a nivel internacional se ha consolidado como una estrategia fundamental para la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, así como para la promoción de entornos de trabajo que sean seguros y saludables para los colaboradores. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que la gestión de la seguridad y salud en el trabajo contribuye significativamente a la reducción de la siniestralidad laboral y al mejoramiento de la productividad, al tiempo que fortalece la sostenibilidad de las organizaciones (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2019). En este sentido, el diseño de estos sistemas de gestión permite a las empresas adoptar un enfoque estructurado basado en la mejora continua, orientado al control de riesgos y al bienestar integral de los trabajadores.

En el contexto nacional, la implementación del SG-SST es obligatoria para todas las organizaciones, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, estas son las normativas que buscan garantizar que las condiciones de trabajo sean seguras y saludables para los trabajadores. Sin embargo, en diversas investigaciones se evidencia que las micro y pequeñas empresas presentan dificultades en el cumplimiento de estos lineamientos,

principalmente por la limitación en los recursos financieros, el desconocimiento técnico y la falta de personal especializado (Ministerio del Trabajo, 2015; Ministerio del Trabajo, 2019). Esta situación incrementa la exposición a riesgos laborales y el incumplimiento normativo, lo que resalta la importancia de diseñar sistemas ajustados a las características reales de cada organización.

Esta investigación permitirá no solo diseñar parcialmente un sistema de gestión, sino también evaluar su viabilidad y pertinencia para la empresa Grupo Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.), lo que podría servir como un estudio de caso para futuras investigaciones o para otras empresas del mismo sector.

La empresa Grupo Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.), al diseñar parcialmente este sistema, demuestra un compromiso con sus trabajadores ya que los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales no solo causan dolor físico, sino también un impacto emocional y económico tanto para ellos como para la organización. Así que, al identificar y reducir estos peligros, la compañía ayuda a hacer de ella un lugar de trabajo más seguro y humano. Lo que en cambio promueve la lealtad, felicidad y compromiso de los trabajadores.

De igual manera, desde el aspecto personal, este trabajo es una oportunidad importante para aprender y mejorar personal y profesionalmente, ya que nos dejará aplicar lo aprendido en las clases de la especialización y, al mismo tiempo, hacer más fuertes nuestras habilidades para diseñar Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que buscan cuidar la vida y salud de los empleados.

Asimismo, avanzar en este proyecto nos da la posibilidad de dejar un impacto real en una empresa, generando ideas que van más allá de lo académico y que pueden crear grandes ayudas para la organización y sus empleados. Así que, este trabajo no solo es un requisito académico

sino un paso grande en nuestro aprendizaje como próximos especialistas comprometidos con la prevención de los riesgos laborales y la mejora continua del sistema y la organización.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Diseñar parcialmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa Grupo Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.

1.4.2 Objetivos específicos

Realizar el diagnóstico del SG-SST en la empresa GUECOL S.A.S., de acuerdo a la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019, con el fin de evidenciar el nivel de cumplimiento normativo.

Elaborar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos conforme a la metodología de la GTC 45 de 2012, para establecer los principales riesgos laborales presentes en la organización.

Diseñar la documentación base del SG-SST ajustada a las necesidades de la empresa y a los requisitos legales vigentes, como parte del diseño parcial del sistema.

1.5 Alcance y limitaciones

1.5.1 Alcance

El presente anteproyecto tiene como alcance el desarrollo de un diseño parcial del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), centrado en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Así mismo, no se pretende la implementación, ya que este anteproyecto se limita únicamente a la planificación y elaboración documental del SG-SST, sirviendo como base para una futura ejecución o por parte de la dirección de la organización.

1.5.2 Limitaciones

Los investigadores para presentar el siguiente proyecto presentan las siguientes limitaciones:

Limitaciones de tiempo y desplazamiento: Las obligaciones laborales y los tiempos requeridos para el desplazamiento hacia la empresa objeto de estudio reducirán la disponibilidad horaria para el desarrollo del proyecto.

Limitada experticia normativa: Aunque los investigadores se encuentran en proceso de formación como especialistas en Gestión de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, se reconoce una limitación en cuanto al dominio profundo de ciertas normativas técnicas y legales específicas.

Capítulo 2: marco de referencia

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes internacionales

Título. Diseño de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en una Empresa constructora ubicada en la ciudad de Guayaquil.

Autores. Herrera Carriel, Darwin Daniel; Villafuerte Suarez, Anthony Josue.

Año. 2024.

Universidad. Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador.

Resumen. Este estudio realizado en la empresa Servisolis S.A. desde la Universidad Politécnica Salesiana, aporta significativamente al presente proyecto al demostrar la importancia de diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enfocado en la prevención y control de los riesgos laborales. Su estructura metodológica basada en la identificación de peligros mediante la matriz IPERC y la aplicación de normativas nacionales e internacionales constituye una guía la cual podemos usar para la elaboración del diagnóstico situacional en GUECOL S.A.S. Además, la investigación resalta la necesidad de establecer políticas, procedimientos y controles que reduzcan la accidentabilidad laboral, reforzando el enfoque preventivo y de mejora continua que busca implementar la empresa educativa dentro de su propio SG-SST.

Título. Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la guía OIT SSO 2001 en la clínica CC PREVENTY.

Autores. Dra. Solorzano Anzules, Evelin Lisset.

Año. 2022

Universidad. Universidad Tecnológica Israel. Quito, Ecuador.

Resumen. El trabajo desarrollado desde la Universidad Tecnológica Israel, en la Clínica CC PREVENTY bajo las directrices de la OIT-SSO 2001 aporta al presente proyecto una perspectiva integral sobre la aplicación de sistemas de gestión orientados al bienestar laboral en instituciones del sector servicios. La metodología empleada que combina el cumplimiento legal ecuatoriano con estándares internacionales ofrece una base sólida para fortalecer la estructura documental y los mecanismos de control en GUECOL S.A.S. Asimismo, su enfoque en la cultura de seguridad, la planificación de acciones preventivas y la participación del personal permite adaptar estrategias de liderazgo y compromiso organizacional esenciales para consolidar un SG-SST efectivo dentro de entornos educativos

Título. Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma ISO 45001:2018, para el GAD municipal del cantón la joya de los sachas.

Autor. Jiménez Tapia, Vinicio Alejandro

Año. 2022

Universidad. Universidad Internacional SEK. Quito, Ecuador.

Resumen. Este estudio de la Universidad Internacional SEK, de Quito, constituye un referente técnico valioso, ya que aplica la Norma ISO 45001:2018 en el diseño de un SG-SST para una institución pública, integrando procedimientos de diagnóstico, evaluación de riesgos y cumplimiento normativo. Su aporte principal radica en el uso de herramientas de auditoría y control documental que aseguran la sostenibilidad del sistema, cuyos elementos pueden ser incorporados en la estructura del SG-SST de GUECOL S.A.S. Además, el enfoque basado en la mejora continua y la gestión del talento humano fortalece la idea de que la seguridad laboral debe integrarse en todos los niveles de gestión institucional, lo cual se alinea directamente con los objetivos estratégicos del presente proyecto.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Título. Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa FLORISTERIA LIZ COLOMBIA S.A.S., de la ciudad de Pereira.

Autor. Gallego Salazar, Daniela; López Agudelo, Juan Felipe.

Año. 2021

Universidad. Universidad Tecnológica de Pereira.

Resumen. El trabajo realizado en la Floristería Liz, de la Universidad Tecnológica de Pereira, aporta un enfoque práctico sobre la estructuración de un SG-SST en pequeñas empresas colombianas, destacando la importancia de adaptar las exigencias del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 a contextos con recursos limitados. Su metodología, basada en el diagnóstico inicial y la elaboración de programas de intervención, proporciona una guía valiosa para el diseño parcial del sistema en GUECOL S.A.S., especialmente en lo referente a la planificación de medidas preventivas y la gestión de riesgos. Además, refuerza la relevancia de la sensibilización del personal y la implementación gradual de acciones de mejora como ejes fundamentales para alcanzar la cultura de seguridad que busca consolidar la institución educativa.

Título. Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para la empresa HY-LINE COLOMBIA S.A.S. año 2023.

Autor. Angarita González, Julián Enrique; Jaramillo Henao, Leidy Lorena.

Año. 2023.

Universidad. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Resumen. Esto constituye un aporte significativo para esta investigación al evidenciar cómo la gestión de la seguridad y salud en el trabajo puede integrarse de manera efectiva en

entornos productivos del sector agroindustrial. Su aplicación del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) permite a GUECOL S.A.S. tomarlo como modelo para estructurar procesos de mejora continua dentro de su propio sistema. Asimismo, la investigación resalta la necesidad de un diagnóstico exhaustivo de las condiciones laborales y del cumplimiento normativo, elementos que resultan esenciales para priorizar acciones preventivas en las instituciones educativas y garantizar la participación activa del personal en la implementación del SG-SST.

Título. Diseño del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para la empresa Hair Biotec Byspro Llanos Orientales.

Autor. Henao Cabarcas, Diana.

Año. 2021.

Universidad. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Resumen. El proyecto desarrollado para la empresa Hair Biotec Byspro Llanos Orientales brinda un aporte valioso al demostrar la aplicabilidad del SG-SST en microempresas del sector servicios, mediante una metodología que combina el análisis legal con la evaluación de riesgos bajo la GTC 45. Este enfoque resulta especialmente útil para GUECOL S.A.S., ya que permite establecer una estructura técnica y documental ajustada a su tamaño y actividad económica. Además, la investigación enfatiza la importancia de la formación continua y el liderazgo en seguridad laboral como pilares del éxito del sistema, aspectos que fortalecen el componente humano y preventivo del diseño parcial que se plantea en el presente proyecto.

2.1.3 Antecedentes locales

Título. Propuesta del Diseño de un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para el Resto Bar BISOU Basado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 (2015) en Cúcuta, Norte de Santander.

Autor. Arias Ramón, Daniela Alejandra.

Año. 2023.

Universidad. Universidad de Santander UDES.

Resumen. El estudio desarrollado para el Resto Bar BISOU aporta al presente proyecto una visión aplicada sobre la implementación de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo en pequeñas empresas locales del sector servicios. Su metodología, basada en la evaluación inicial, la identificación de peligros mediante la GTC 45 y el desarrollo documental bajo el Decreto 1072 de 2015, ofrece una ruta práctica para GUECOL S.A.S. en la creación de políticas, programas y procedimientos adaptados a su realidad. Además, destaca la importancia de vincular la seguridad laboral con la productividad y el bienestar del personal, un principio que puede trasladarse al contexto educativo para fortalecer la cultura preventiva dentro de la institución.

Título. Diseño parcial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del centro de oftalmología Flórez Lemus - Unióptica ubicado en la ciudad de San José de Cúcuta – Norte de Santander, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Autor. Valencia Gutiérrez, William; Quintero Parra, Freddy Steven.

Año. 2022.

Universidad. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Resumen. El diseño parcial del SG-SST en el Centro de Oftalmología Flórez Lemus – Unióptica constituye un referente directo para GUECOL S.A.S., al tratarse de una organización del sector salud que, al igual que la educativa, requiere garantizar condiciones seguras en espacios con atención al público. Este antecedente resalta la utilidad del diagnóstico inicial y de la matriz de riesgos GTC 45 como herramientas de base para estructurar el sistema. Asimismo, la

investigación evidencia la relevancia de la gestión documental, la capacitación continua y la mejora de las condiciones de trabajo como factores determinantes para la efectividad del SG-SST, aportando lineamientos prácticos para la consolidación de un entorno educativo seguro y saludable.

Título. Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización Agropecuaria la Casa del Ganadero. Siguiendo los Lineamientos Establecidos en el Decreto 1072 del 2015.

Autor. Alarcón Saavedra, Luis Yadir; Quintero García, Brayan Alexander; Contreras Bernal, Jeysoon Javier.

Año. 2022.

Universidad. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Resumen. El trabajo realizado en la empresa agropecuaria La Casa del Ganadero representa un aporte importante al presente proyecto, al ofrecer un modelo de diagnóstico integral que evalúa tanto los riesgos laborales como el estado de salud de los trabajadores mediante instrumentos mixtos de análisis. Este enfoque puede ser aprovechado por GUECOL S.A.S. para fortalecer su proceso de evaluación inicial y la identificación de peligros en las diferentes áreas administrativas y académicas. Además, el proyecto enfatiza la necesidad del compromiso directivo y la formulación de políticas institucionales que promuevan una cultura de prevención, aspectos esenciales para lograr la sostenibilidad del diseño parcial del SG-SST en el ámbito educativo.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Concepto y fundamentos

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se define como un conjunto de políticas, procedimientos, mecanismos y recursos implementados en una organización con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales, proteger el bienestar de los trabajadores y promover un entorno de trabajo seguro. De acuerdo con el Ministerio del Trabajo (2015), el SG-SST es un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El SG-SST constituye una herramienta estratégica para garantizar la sostenibilidad de las organizaciones, ya que la seguridad laboral no solo se asocia al cumplimiento normativo, sino también a la eficiencia, productividad y reputación institucional. Autores como Chiavenato (2017) señalan que las condiciones seguras y saludables son parte del desarrollo organizacional, pues fomentan el compromiso, reducen la rotación de personal y mejoran la calidad de vida de los empleados. En este sentido, el sistema se integra al modelo de gestión de la empresa y debe ser coherente con su política institucional y su plan estratégico.

2.2.2 Metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012

En Colombia, la herramienta oficialmente adoptada para el proceso de identificar los peligros, evaluar los riesgos y priorizar las acciones de intervención, es la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012, la cual establece un proceso técnico y estandarizado para reconocer peligros, estimar el nivel de riesgo y seleccionar controles adecuados. Según ICONTEC (2012),

esta guía proporciona unos criterios claros para evaluar diferentes variables importantes como la exposición, la probabilidad de ocurrencia y la consecuencia del daño, permitiendo obtener un nivel de riesgo cuantitativo y comparable.

La Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012 establece la metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en seguridad y salud en el trabajo, constituyéndose como una herramienta fundamental para la gestión preventiva dentro de las organizaciones. Esta guía propone un proceso sistemático que permite reconocer los peligros presentes en el entorno laboral, analizar el nivel de riesgo asociado y establecer controles adecuados para su intervención (ICONTEC, 2012).

La metodología se basa en la identificación de peligros, la determinación del nivel de deficiencia (ND), el nivel de exposición (NE), el cálculo del nivel de probabilidad (NP), la determinación del nivel de consecuencia (NC) y, finalmente, la obtención del nivel de riesgo (NR), el cual permite priorizar las acciones de intervención.

El proceso inicia con la identificación de los peligros, los cuales pueden clasificarse en diferentes tipos, tales como físicos, químicos, biológicos, biomecánicos, psicosociales y de condiciones de seguridad. Posteriormente, se procede a evaluar el riesgo mediante la asignación de valores a las variables que intervienen en su cálculo.

Evaluación de los riesgos. La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC$$

en donde

NP = Nivel de probabilidad (véase Figura 1 y 2)

NC = Nivel de consecuencia (véase Figura 3)

A su vez, para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND \times NE$$

en donde:

ND = Nivel de deficiencia (véase Tabla 1)

NE = Nivel de exposición (véase Tabla 2)

Nivel de Deficiencia (ND). El nivel de deficiencia hace referencia a la magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes.

Tabla 1

Nivel de deficiencia

Nivel	Valor	Interpretación
Muy alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

Fuente: GTC 45:2012.

Nivel de Exposición (NE). El nivel de exposición corresponde a la frecuencia con la cual el trabajador se encuentra en contacto con el peligro.

Tabla 2

Nivel de exposición

Nivel de Exposición	Valor	Interpretación
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Fuente: GTC 45:2012.

Nivel de Probabilidad (NP). El nivel de probabilidad se obtiene a partir de la multiplicación del nivel de deficiencia por el nivel de exposición:

$$NP = ND \times NE$$

Este valor permite determinar la probabilidad de ocurrencia del evento.

Para determinar el NP se combinan los resultados de las Tablas 1 y 2, en la Figura 1.

Figura 1

Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

Fuente: GTC45:2012.

Donde el resultado se interpreta de la siguiente manera (Figura 2):

Figura 2

Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Fuente: GTC45:2012.

A continuación, se determina el Nivel de Consecuencias (NC) según los parámetros de la Figura 3, así:

Figura 3

Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Fuente: GTC45:2012.

Los resultados de las Figuras 2 y 3 se combinan en la Figura 4 para obtener el nivel de riesgo, el cual se determina así (Figura 4):

Figura 4

Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Fuente: GTC45:2012.

Y el resultado se interpreta de la siguiente manera, como lo muestra la Figura 5 y 6:

Figura 5

Interpretación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Fuente: GTC45:2012.

Figura 6

Aceptabilidad del riesgo

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable con control específico
III	Aceptable
IV	Aceptable

Fuente: GTC45:2012.

Por ello, para GUECOL S.A.S., la correcta aplicación de la GTC 45:2012 es fundamental, ya que permitirá identificar con precisión los peligros presentes en sus áreas académicas y administrativas, caracterizadas por riesgos ergonómicos, psicosociales, biológicos y locativos. La valoración de riesgos permitirá priorizar intervenciones y orientar la toma de decisiones en el diseño parcial del SG-SST. Además, el análisis técnico servirá como fundamento para establecer programas de capacitación, medidas de control y estrategias de seguimiento alineadas con el enfoque preventivo del sistema.

Asimismo, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo estableció los estándares mínimos que deben cumplir los empleadores, contratantes y trabajadores independientes, considerando el tamaño de la empresa y el nivel de riesgo de su actividad económica. Complementariamente, la Ley 1562 de 2012 redefinió el sistema general de riesgos laborales, promoviendo la responsabilidad compartida entre empleadores, trabajadores y el Estado.

A nivel internacional, la Norma ISO 45001:2018 y las Directrices de la OIT sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ILO-OSH 2001) constituyen referentes técnicos esenciales para estructurar sistemas eficientes y compatibles con las mejores prácticas globales. Estas normas promueven la integración del SG-SST con otros sistemas de gestión (como calidad o ambiente), la participación de los trabajadores y la mejora continua como eje central del desempeño organizacional (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2011; ISO, 2018).

2.2.3 Principios y objetivos del SG-SST

El SG-SST se rige por principios fundamentales orientados a proteger la vida y la integridad física y mental de los trabajadores. Entre estos principios destacan la prevención, la

participación, la responsabilidad, la integralidad y la mejora continua (Ministerio del Trabajo, 2015). El propósito general del sistema es establecer un entorno laboral seguro, prevenir accidentes y enfermedades, y promover una cultura de autocuidado en todos los niveles de la organización.

Los objetivos específicos del SG-SST incluyen: identificar y evaluar los peligros presentes en el lugar de trabajo; eliminar o mitigar los riesgos; diseñar programas de capacitación y promoción de la salud; garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente; y evaluar periódicamente la eficacia del sistema mediante indicadores de gestión. Según Cortés (2019), un SG-SST exitoso se caracteriza por su capacidad de anticiparse a los incidentes, más que reaccionar ante ellos, transformando la seguridad en un componente cultural y no solo operativo.

2.2.4 Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) aplicado al SG-SST

El enfoque de mejora continua del SG-SST se estructura en torno al Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), metodología tomada de los sistemas de gestión de calidad.

Planear: implica el diagnóstico de condiciones laborales, la identificación de peligros, la definición de objetivos, metas y políticas de seguridad y salud.

Hacer: comprende la ejecución de los programas, procedimientos y controles operativos definidos en la fase anterior.

Verificar: se enfoca en la medición y evaluación del desempeño del sistema, a través de auditorías internas, revisión de indicadores y análisis de resultados.

Actuar: consiste en la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora con base en los hallazgos obtenidos (Ministerio del Trabajo, 2015).

Este ciclo asegura la continuidad del proceso de gestión, permitiendo que la organización evolucione y se adapte a nuevas condiciones. En el contexto de GUECOL S.A.S., la aplicación

del PHVA permitirá realizar un diseño parcial sólido que sirva de base para una futura implementación completa, garantizando coherencia entre diagnóstico, planificación y acciones preventivas.

2.2.5 Evaluación inicial del SG-SST

La evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye la primera fase del proceso de implementación del sistema, ya que permite determinar el estado actual de la organización frente al cumplimiento de los requisitos legales y técnicos en materia de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, esta evaluación hace parte de la etapa de la planificación del sistema y tiene como propósito identificar las condiciones existentes, los riesgos presentes y las brechas frente a la normatividad vigente (Ministerio del Trabajo, 2015).

En este sentido, la evaluación inicial se convierte en una herramienta diagnóstica que permite establecer una línea base del SG-SST, a partir de la cual se pueden definir las acciones de mejora, priorizar las intervenciones y estructurar el diseño del sistema de una manera coherente con las necesidades reales de la organización. Asimismo, facilita la toma de decisiones y la asignación de recursos, orientando la gestión preventiva hacia los riesgos más significativos.

En Colombia, la Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos que deben cumplir las empresas en la implementación del SG-SST, los cuales varían según el tamaño de la organización y el nivel de riesgo de su actividad económica. Para microempresas, como es el caso de GUECOL S.A.S., la evaluación inicial se realiza mediante la aplicación de una lista de chequeo basada en dichos estándares, lo que permite medir el nivel de cumplimiento y clasificar el estado del sistema en categorías como crítico, moderadamente aceptable o aceptable (Ministerio del Trabajo, 2019).

Adicionalmente, la evaluación inicial permite identificar la existencia o ausencia de elementos fundamentales del sistema, tales como la política de seguridad y salud en el trabajo, la identificación de peligros, los programas de capacitación, la gestión documental, los mecanismos de seguimiento y las acciones de mejora. La ausencia de estos componentes evidencia la necesidad de estructurar el SG-SST desde sus bases, mientras que su presencia parcial permite orientar acciones de fortalecimiento.

En el contexto del presente proyecto, la evaluación inicial del SG-SST en la empresa GUECOL S.A.S. se constituye como un elemento fundamental, ya que permitirá diagnosticar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, así como identificar las principales falencias del sistema. Este diagnóstico servirá como base para el desarrollo de los siguientes objetivos específicos, especialmente en la identificación de peligros mediante la matriz GTC 45:2012 y en el diseño de la documentación del sistema, orientando la estructuración del SG-SST de acuerdo con las necesidades reales de la organización.

2.2.6 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (Matriz IPEVR)

La Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) es una herramienta técnica que permite reconocer los peligros presentes en el entorno laboral, determinar su nivel de riesgo y establecer controles para reducir su impacto. La Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012 define un proceso sistemático de identificación de peligros, estimación de la probabilidad y severidad de los daños, y priorización de acciones correctivas.

El uso de esta matriz es obligatorio dentro del SG-SST, ya que sustenta la planificación de programas de intervención. Los peligros pueden ser de tipo físico, químico, biológico, biomecánico, psicosocial, entre otros. La GTC 45 promueve la aplicación de jerarquías de

control, empezando por la eliminación o sustitución del peligro, seguidas por controles de ingeniería, administrativos y de protección personal (ICONTEC, 2020).

En el caso de GUECOL S.A.S., la implementación de una matriz de riesgos permitirá identificar condiciones potencialmente peligrosas en áreas administrativas y académicas, con el fin de priorizar medidas preventivas, capacitar al personal y garantizar entornos educativos seguros y saludables.

2.2.7 Roles y responsabilidades dentro del SG-SST

La eficacia del SG-SST depende del compromiso de todos los niveles jerárquicos de la organización. Según el Decreto 1072 de 2015, el empleador es responsable de la implementación y mantenimiento del sistema, mientras que los trabajadores deben cumplir las normas, participar en las capacitaciones y reportar condiciones inseguras.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo son instancias clave para promover la participación y el control social del sistema. A su vez, el responsable del SG-SST debe poseer formación en seguridad y salud en el trabajo y velar por el cumplimiento de los estándares mínimos (Ministerio del Trabajo, 2019).

La definición clara de roles permite fortalecer la cultura organizacional y asegurar la continuidad del sistema. Para GUECOL S.A.S., esto implica involucrar tanto a directivos como a personal docente y administrativo en la gestión preventiva, consolidando una estructura compartida de responsabilidades.

2.2.8 Cultura organizacional y mejora continua en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo

La cultura de seguridad y salud en el trabajo se refiere al conjunto de valores, creencias, actitudes y comportamientos compartidos que determinan el grado de compromiso de una organización con la prevención. Según la OIT (2013), la existencia de una cultura preventiva sólida favorece el cumplimiento de las normas, el autocuidado y la reducción de incidentes.

La mejora continua es el pilar que garantiza la sostenibilidad del SG-SST, permitiendo la revisión constante de procesos, políticas y resultados. Para ello, las organizaciones deben implementar auditorías internas, indicadores de desempeño y espacios de retroalimentación. En el contexto educativo, promover una cultura de seguridad implica formar en hábitos de prevención tanto a docentes como a estudiantes, generando conciencia colectiva sobre la importancia del bienestar físico y mental.

GUECOL S.A.S. puede fortalecer su desarrollo institucional incorporando la mejora continua como parte de su modelo de gestión, asegurando que la seguridad y la salud ocupacional se mantengan como principios permanentes de su quehacer institucional.

2.2.9 Importancia del SG-SST en empresas del sector educativo

Aunque tradicionalmente los sistemas de gestión en seguridad y salud se asocian a entornos industriales, en el sector educativo también se presentan riesgos laborales significativos, especialmente de tipo ergonómico, psicosocial y biológico. Las instituciones educativas deben garantizar la protección de su personal docente, administrativo y estudiantil, mediante políticas de prevención y promoción del bienestar.

El SG-SST en este tipo de entidades contribuye a mejorar la productividad, reducir el ausentismo y fortalecer el clima organizacional. Además, favorece la formación de comunidades

educativas responsables y conscientes de la seguridad, extendiendo su impacto a la sociedad. De acuerdo con García y Riaño (2022), la integración de la seguridad y salud ocupacional en el ámbito educativo promueve el desarrollo sostenible y la responsabilidad social institucional.

En consecuencia, el diseño parcial del SG-SST en GUECOL S.A.S. representa un paso fundamental hacia la consolidación de una cultura de prevención y cumplimiento normativo, asegurando condiciones laborales seguras y saludables que potencien la calidad del servicio educativo.

2.3 Marco legal

A continuación, se describen las principales disposiciones normativas que orientan el diseño parcial del SG-SST en la empresa Grupo Educativo Colombiano (GUECOL S.A.S.):

2.3.1 Constitución Política de Colombia (1991)

La Constitución Nacional reconoce en sus artículos 25, 44, 48, 53 y 57 el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, la protección de la salud y la seguridad social como derechos fundamentales, y la responsabilidad del Estado, los empleadores y los trabajadores en su garantía. Estos principios sirven de base para toda la legislación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3.2 Leyes fundamentales

Ley 9 de 1979: Conocida como la *Ley Sanitaria*, establece las medidas generales de salud pública y contiene disposiciones sobre higiene y seguridad en los lugares de trabajo.

Ley 100 de 1993: Crea el *Sistema de Seguridad Social Integral*, del cual forma parte el *Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL)*, asegurando la protección de los trabajadores ante accidentes y enfermedades de origen laboral.

Ley 776 de 2002: Regula la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Laborales, determinando las responsabilidades del empleador frente a la prevención y atención de los riesgos ocupacionales.

Ley 1010 de 2006: Adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral, promoviendo ambientes de trabajo saludables y respetuosos.

Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y redefine la *Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* como una disciplina que busca mejorar las condiciones laborales mediante la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Ley 2191 de 2022: Regula la *desconexión laboral*, garantizando el derecho de los trabajadores a disfrutar de su tiempo de descanso y conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.

2.3.3 Decretos reglamentarios

Decreto 1295 de 1994: Define la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales, estableciendo la obligación de los empleadores de proteger la integridad física y mental de sus trabajadores.

Decreto 1477 de 2014: Expide la *Tabla de Enfermedades Laborales*, que permite identificar los diagnósticos relacionados con la exposición a factores de riesgo ocupacional.

Decreto 1072 de 2015: Es la norma central que regula el *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. En su **Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6**, establece los requisitos, responsabilidades, metodología de implementación, evaluación y mejora del sistema bajo el enfoque del **ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)**. Este decreto unifica toda la normatividad laboral vigente y exige que las empresas implementen un SG-SST

adaptado a su tamaño, actividad económica y nivel de riesgo, con el fin de garantizar la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

2.3.4 Resoluciones técnicas

Resolución 2400 de 1979: Reglamenta disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.

Resolución 2013 de 1986: Regula la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

Resolución 1401 de 2007: Establece los procedimientos para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 de 2007: Regula las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de las historias clínicas laborales.

Resolución 2646 de 2008: Define responsabilidades para la prevención y control de los riesgos psicosociales en el trabajo.

Resolución 2404 de 2019: Adopta la *Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial* y sus guías de intervención.

Resolución 0312 de 2019: Define los *Estándares Mínimos del SG-SST* que las empresas deben cumplir según su tamaño y nivel de riesgo. Para microempresas como **GUECOL S.A.S.**, permite una implementación simplificada pero efectiva.

Resolución 773 de 2021: Establece acciones para la aplicación del *Sistema Globalmente Armonizado (SGA)* de clasificación y etiquetado de productos químicos.

Resolución 3641 de 2025: El objeto de la resolución es definir la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establecer la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a

las Administradoras de Riesgos Laborales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral. (Resolución 3641 de 2025).

Resolución 1843 de 2025: Tiene por objeto regular la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, así como el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, con alcance a todos los trabajadores y trabajadoras del país, independientemente del sector económico, tipo de vinculación laboral o afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. (Resolución 1843 de 2025).

2.3.5 Normas técnicas

Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012: Proporciona la metodología para la *identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos*, herramienta esencial en la planeación del SG-SST.

Esta guía técnica, expedida por el ICONTEC, orienta a las empresas a establecer controles adecuados que garanticen que los riesgos sean aceptables.

2.4 Marco conceptual

Según el Decreto 1072 de 2015, El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

A continuación, se presentan algunos conceptos fundamentales:

Accidente de trabajo. Evento repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo y que produce una lesión, perturbación funcional o la muerte del trabajador (Ley 1562 de 2012, art. 3).

Acción correctiva. Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1072, 2015).

Acción de mejora. Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1072, 2015).

Acción preventiva. Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable. (Decreto 1072, 2015).

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. (Decreto 1072, 2015).

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. (Decreto 1072, 2015).

Amenaza. Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas de los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072, 2015).

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud. Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072, 2015).

Condiciones de salud. El conjunto de variables objetivas y de autoreporte (sic) de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072, 2015).

Condiciones y medio ambiente de trabajo. Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. (Decreto 1072, 2015).

Descripción sociodemográfica. Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Decreto 1072, 2015).

Emergencia. Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Decreto 1072, 2015).

Enfermedad laboral. Es aquella adquirida como resultado directo de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o al medio en el que el trabajador se desempeña (Ley 1562 de 2012, art. 4).

Evaluación del riesgo. Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Decreto 1072, 2015).

Evento catastrófico. Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación. (Decreto 1072, 2015).

Factores psicosociales. Condiciones del entorno laboral que pueden afectar la salud mental o emocional del trabajador. Su adecuada gestión permite prevenir el estrés, la fatiga y el desgaste profesional (Resolución 2646, 2008).

Identificación del peligro. Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Decreto 1072, 2015).

Indicadores de estructura. Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072, 2015).

Indicadores de proceso. Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Decreto 1072, 2015).

Indicadores de resultado. Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Decreto 1072, 2015).

Matriz legal. Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los

lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Decreto 1072, 2015).

Mejora continua. Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. (Decreto 1072, 2015).

Peligro. Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072 de 2015).

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015).

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Decreto 1072, 2015).

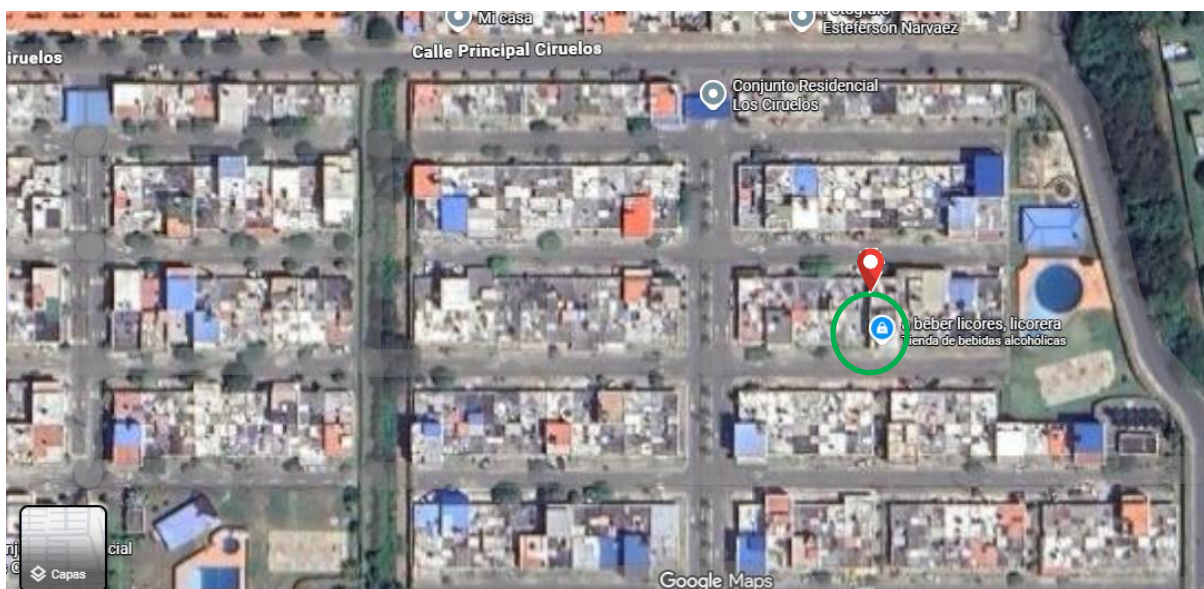
Valoración del riesgo. Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Decreto 1072, 2015).

2.5 Marco contextual

Reseña histórica. El Grupo Educativo Colombiano (GUECOL) S.A.S. es una empresa fundada en el año 2019 en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, por el docente Jorge Eliécer Guerrero.

Figura 7

Ubicación geográfica GUECOL S.A.S.



GUECOL S.A.S. cuenta con seis años de experiencia y se ha consolidado como una organización líder en asesorías, cursos Pre-ICFES y capacitación docente, contribuyendo al mejoramiento de los resultados de los estudiantes y las Instituciones educativas en las Pruebas de Estado ICFES.

Figura 8

Fachada GUECOL S.A.S.



Gracias a su crecimiento sostenido y a las alianzas estratégicas, la empresa ha ampliado sus servicios a la ciudad de Bucaramanga, donde continúa promoviendo una educación innovadora e inclusiva. Actualmente, GUECOL combina la formación presencial con plataformas virtuales interactivas, lo que permite ofrecer cursos y capacitaciones en modalidad virtual y semipresencial, facilitando el acceso a una educación flexible y de calidad.

Actualmente cuenta con 8 trabajadores, y dependiendo de los servicios requeridos por las instituciones se realizan contratos de prestación de servicios, los cuales son para personal docente y aplicadores de pruebas, pues el objetivo de la empresa es fortalecer la calidad educativa a través de la formación y acompañamiento académico a las diferentes instituciones de Norte de Santander.

Misión. El Grupo Educativo Colombiano (GUECOL) S.A.S. tiene como misión ofrecer programas de formación, asesoría y acompañamiento académico que fortalezcan las competencias de estudiantes y docentes frente a las Pruebas de Estado ICFES, integrando metodologías innovadoras y el uso de plataformas virtuales de aprendizaje. Nuestro compromiso es contribuir al desarrollo educativo del país, brindando herramientas pedagógicas de calidad y fomentando el pensamiento crítico, la autonomía y la excelencia académica.

Visión. Para el año 2030, el Grupo Educativo Colombiano (GUECOL) S.A.S. será reconocido a nivel nacional como una empresa líder en formación académica presencial y virtual, destacándose por su innovación tecnológica, calidad pedagógica y compromiso con la mejora continua de los procesos educativos. La empresa busca expandir su presencia a nuevas regiones del país, consolidando su labor en Cúcuta, Bucaramanga y otras ciudades, como referente en educación integral y en preparación para las pruebas ICFES.

Servicios que ofrece:

Cursos Pre-ICFES: Programas de preparación académica para estudiantes de **grados 10° y 11°**, orientados por docentes especializados en pruebas Saber 11.

Capacitaciones Docentes: Formación a maestros en el diseño de preguntas contextualizadas, estrategias pedagógicas y comprensión de las pruebas ICFES.

Asesorías Institucionales: Acompañamiento integral a colegios en el fortalecimiento académico, planeación y análisis de resultados.

Simulacros Tipo ICFES: Aplicación de pruebas diagnósticas que permiten medir el nivel de desempeño de los estudiantes y preparar estrategias de mejora.

Talleres y Conferencias Educativas: Espacios de aprendizaje para fortalecer habilidades cognitivas, motivacionales y pedagógicas en la comunidad educativa.

Política de calidad. En GUECOL S.A.S. trabajamos bajo un enfoque de mejora continua, garantizando la satisfacción de nuestros clientes mediante servicios educativos innovadores, pertinentes y de alta calidad. Nos comprometemos a ofrecer procesos formativos con docentes altamente capacitados, el uso de tecnología educativa moderna y una atención personalizada que asegure el logro de los objetivos académicos de nuestros estudiantes y aliados institucionales.

Valores corporativos:

Responsabilidad. Cumplimos con compromiso, ética y calidad en cada servicio educativo.

Trabajo En Equipo. Promovemos la colaboración, el respeto y el apoyo mutuo entre docentes, estudiantes e instituciones.

Innovación. Aplicamos metodologías activas y plataformas tecnológicas que potencian el aprendizaje.

Compromiso. Trabajamos con pasión por el crecimiento académico y humano de nuestros usuarios.

Excelencia. Buscamos superar las expectativas de calidad y resultados en todos nuestros programas.

Respeto. Valoramos la diversidad y fomentamos un ambiente de convivencia armónica y solidaria.

Capítulo 3: diseño metodológico

3.1 Enfoque

Para poder realizar el diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para GUECOL S.A.S., es necesario revisar los tipos de enfoques que suelen usarse en este tipo de investigaciones. Cada uno aporta una mirada diferente sobre la realidad del lugar de trabajo, por eso es importante describirlos antes de elegir cuál se ajusta mejor a nuestro trabajo de investigación.

3.1.1 Enfoque cuantitativo

Hernández Sampieri (2014), explica que este enfoque sigue un proceso ordenado y busca que los resultados sean claros, verificables y útiles para tomar decisiones. Es decir, nos ayuda a ver la realidad “en cifras”. Por lo tanto, el enfoque cuantitativo se basa principalmente en medir por medio de datos numéricos que permitan entender qué tan grande es un problema o qué tan frecuente se dan algunas situaciones. En temas de SST esto se ve, por ejemplo, cuando se realizan mediciones de ruido, iluminación, cargas físicas o cuando se aplican encuestas cerradas para obtener resultados comparables.

3.1.2 Enfoque cualitativo

El enfoque cualitativo va más allá de los números. Este se enfoca en comprender lo que sienten, viven y perciben las personas. En el ámbito laboral esto es fundamental, ya que muchas veces los riesgos no solo están en las máquinas o en el ambiente, sino también en las costumbres de las personas, en la comunicación, en las creencias o en la cultura de trabajo que poseen.

Autores como Taylor y Bogdan (1999), resaltan que este enfoque permite acercarse a la realidad desde la voz de los propios trabajadores, a través de entrevistas, observaciones y conversaciones que ayudan a entender aspectos que una medición no muestra.

3.1.3 Enfoque mixto

El enfoque mixto, es una combinación del enfoque cualitativo y cuantitativo dado que permite obtener datos concretos, pero también comprender el trasfondo humano de lo que ocurre en el trabajo. Creswell (2014), señala que este enfoque da una visión más completa, porque une lo medible con lo que la gente piensa y experimenta.

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores para nuestra investigación consideramos pertinente la implementación de un enfoque mixto porque los datos numéricos nos van a permitir identificar y clasificar los riesgos de manera objetiva. Por otro lado, la parte cualitativa ayuda a entender cómo se relacionan los trabajadores con esos riesgos, qué dificultades encuentran y qué prácticas pueden mejorar.

Por lo tanto, al unir ambos enfoques los resultados serán más realistas, aplicables y acordes a la dinámica del lugar de trabajo. Nos permitirá ver un panorama más completo y construir un diseño parcial del SG-SST que responda tanto a las condiciones técnicas como a la realidad cotidiana de quienes realizan las labores.

3.2 Alcance

Para el desarrollo del proyecto del Diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa GUECOL S.A.S., el alcance será de tipo descriptivo, entendiendo este tipo de estudio como aquel que, según Hernández Sampieri (2014), se orienta a “especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice”. Esto significa que la investigación no pretende comprobar hipótesis ni establecer causas, sino describir de manera detallada y ordenada la realidad tal como se presenta.

Aplicado al campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo, este tipo de alcance permite identificar y caracterizar las condiciones laborales, los riesgos presentes, las prácticas de los

trabajadores y los factores que pueden influir en la seguridad del entorno. Kerlinger (2010), señala que los estudios descriptivos ayudan a “retratar con exactitud los hechos y situaciones”.

Con base en lo anterior, se ha escogido este tipo de alcance, ya que se van a recolectar, evaluar y medir datos sobre diferentes aspectos y dimensiones al momento de realizar el Diseño Parcial del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para GUECOL S.A.S.

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

La población es el conjunto total de elementos que comparten características relevantes para el estudio y sobre los cuales se pretende generalizar resultados. Arias (2012), la define como “el total de sujetos o unidades de análisis con rasgos comunes vinculados al problema de investigación”.

Para esta investigación, la población objeto de estudio está conformada por los 8 trabajadores que tiene contratados la empresa.

3.3.2 Muestra

Dado el reducido tamaño de la población se aplicará un muestreo censal, es decir, la muestra estará formada por la totalidad de la población. Kerlinger (2002), señala que el censo es apropiado cuando “la dimensión de la población permite trabajar con todos sus integrantes, evitando el error muestral y aumentando la precisión de los resultados”. Por lo tanto, la muestra será de 8 personas, correspondientes a todos los empleados de la empresa. Al incluir a todos los trabajadores se elimina cualquier error y se garantiza un diagnóstico completo y fiel a la realidad laboral.

3.4 Recolección de información

La recolección de la información es el proceso mediante el cual se obtienen los datos necesarios en el fenómeno estudiado, mediante técnicas e instrumentos que aseguren una validez y confiabilidad. Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), enfatizan que “recolectar datos implica definir qué se medirá u observará, con qué instrumentos y bajo qué procedimiento, de modo coherente con los objetivos y el enfoque metodológico”.

En coherencia con el enfoque mixto, se aplicarán técnicas cuantitativas y cualitativas. Además, en estudios aplicados a SG-SST, el punto de partida habitual es la evaluación inicial, porque permite establecer la línea base del sistema y priorizar acciones de diseño (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

La recolección de información para el proyecto se va a realizar de la siguiente manera:

3.4.1 Fuente primaria

Se realizará una reunión con el gerente de la empresa GUECOL S.A.S. con el fin de conocer por medio de las preguntas que se formularán, el estado actual de la empresa respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Posteriormente, se desarrollará la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con base en la guía técnica colombiana GTC 45-2012, con el objetivo de identificar los riesgos actuales, la cual se dejará a disposición de la empresa para la persona asignada para la ejecución del SG-SST.

3.4.2 Fuente secundaria

Como información secundaria se tendrá en cuenta la información del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019, la GTC 45:2012, libros, artículos, proyectos de grado, fuentes de internet y documentos respecto a la prevención de riesgos laborales.

3.5 Instrumentos

Para desarrollar el Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa GUECOL S.A.S., se emplearán varios instrumentos que permitirán obtener información clara, completa y ajustada a la realidad de la empresa. Estos instrumentos ayudarán a identificar el nivel actual de cumplimiento normativo de la empresa, las posibles condiciones de riesgo que hay actualmente y con ello las necesidades de mejora.

Los instrumentos que se utilizarán serán los siguientes:

1. Lista de chequeo basada en la Resolución 0312 de 2019: La lista de chequeo es un instrumento fundamental para evaluar el porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST. Este documento permitirá revisar de manera ordenada aspectos como: políticas y responsabilidades, identificación de peligros, capacitación, gestión documental, preparación ante emergencias, etc. Además, facilita visualizar cuales elementos ya están implementados y cuales requieren fortalecerse. Hernández Sampieri (2014), señala que las listas estructuradas ayudan a organizar la información y garantizan una revisión sistemática del objeto de estudio.

2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo IPEVR (GTC 45): Este instrumento nos permitirá reconocer los peligros presentes en cada puesto de trabajo, valorar los riesgos y priorizar su intervención. La matriz se construirá con el apoyo de los trabajadores, teniendo en cuenta sus actividades reales, los movimientos que realizan, los equipos utilizados en su puesto de trabajo y las condiciones del entorno laboral.

Su uso es esencial, ya que la GTC 45 proporciona una metodología ampliamente aceptada en el ámbito de la seguridad laboral.

3. Observación directa del puesto de trabajo: La observación nos permitirá registrar cómo se realizan las tareas, qué condiciones pueden representar un riesgo y cuales prácticas

pueden mejorarse. Este instrumento será útil para identificar posturas inadecuadas, si hay manejo de cargas, los desplazamientos que realizan los trabajadores, y la iluminación, ruido, orden y limpieza que poseen en su ambiente de trabajo, entre otros factores.

4. Registro fotográfico: Las fotografías servirán como evidencia visual para complementar los hallazgos de la lista de chequeo, la matriz de riesgos y la observación directa. Además, permitirán comparar el antes y el después de las intervenciones, facilitando la toma de decisiones.

5. Documentos internos de la empresa: Se revisará si existen documentos como: manuales de funciones, reportes de accidentes, registros de capacitaciones, etc. Esta información nos ayudará a entender cómo está organizada la empresa y qué elementos ya aporta al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.6 Procedimiento

Para el desarrollo del presente Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se seguirá un procedimiento organizado, por etapas, con el fin de asegurar una recopilación de información rigurosa y coherente con el enfoque metodológico seleccionado.

En primera instancia, se establecerá comunicación formal con la empresa objeto de estudio para solicitar la autorización necesaria para realizar el diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Una vez otorgado el permiso, se coordinarán los tiempos de visita y recolección de datos con los ocho (8) trabajadores vinculados.

Posteriormente, se realizará un reconocimiento general de la gestión existente en temas de SST, con el fin de identificar los avances y las condiciones actuales de la empresa. La valoración se hará con base en la Resolución 0312 de 2019. Esta etapa nos permitirá

contextualizar el nivel de cumplimiento y orientar la recolección de información hacia los aspectos más relevantes del entorno laboral.

Como tercera etapa, se realizará la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo IPEVR, con la participación de todos los trabajadores, quienes aportarán información desde su experiencia cotidiana para poder identificar los peligros presentes en la empresa y describir las condiciones reales de trabajo, utilizando la observación directa y entrevistas.

Y, por último, con base en la Resolución 0312 de 2019 y la fase de Planificar que se explica en el Decreto 1072 de 2015, se realizarán los documentos necesarios para dar cumplimiento a estos requisitos.

3.7 Métodos para el análisis de datos

El método de análisis utilizado para diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa GUECOL S.A.S, se desarrollará combinando herramientas cuantitativas y cualitativas. En primer lugar, se definirá el alcance del estudio para tener claridad sobre las áreas y procesos que debían revisarse. Luego se realizará una revisión de la normatividad vigente, como la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 1072 de 2015 y la GTC 45:2012, junto con la documentación interna de la empresa.

Con toda la información reunida, se compararán los resultados con los requisitos legales y las buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo, lo que permitirá reconocer vacíos o aspectos por fortalecer. Finalmente, se elaborará una matriz IPEVR siguiendo la metodología de la GTC 45:2012, donde los riesgos se clasificarán según su probabilidad y severidad. Todo este proceso dará como resultado un informe que resuma los riesgos más relevantes, las

oportunidades de mejora y las recomendaciones necesarias para que la empresa avance en el cumplimiento de sus obligaciones en SST.

3.8 Consideraciones éticas

Para la ejecución del proyecto en la empresa GUECOL S.A.S, la información que se recolectará mediante los diferentes instrumentos estará protegida bajo lo establecido en la Ley 1581 de 2012, con el fin de garantizar la confidencialidad y el respeto por la identidad de cada participante. Por esta razón, se solicitará el diligenciamiento de un consentimiento informado y se cumplirán los lineamientos legales relacionados con el manejo de documentos de carácter reservado. Asimismo, toda la información consultada o utilizada se citará de acuerdo con las normas APA, para evitar el plagio y asegurar el respeto por los derechos de autor.

Capítulo 4: resultados y discusión

4.1 Resultados

4.1.1 Diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la tabla de valores de la Resolución 0312 del 2019.

De acuerdo con el diagnóstico realizado a la empresa GUECOL S.A.S., teniendo en cuenta la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 con los 60 ítems para verificar el estado general del SG-SST, se obtuvo una calificación general de **7%** sobre el **100%** posible. Según los criterios definidos en la normatividad vigente, este resultado se clasifica como **Crítico**, lo que evidencia un nivel muy bajo de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Ver Anexo 4).

Esta evaluación permitió identificar que la empresa presenta cumplimiento únicamente en algunos aspectos básicos, como la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, el reporte de accidentes de trabajo, ciertas condiciones mínimas de saneamiento, y la entrega de elementos de protección personal. Sin embargo, estos avances son limitados y no representan una implementación estructurada del sistema.

En cuanto a la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en el Decreto 1072 de 2015, específicamente en la fase de planificación, se analizaron los requisitos correspondientes, evidenciando un nivel de cumplimiento de **2%**, ya que no se cuenta con los elementos fundamentales que estructuran esta fase.

Para la evaluación de la fase de planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se tuvieron en cuenta los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, los cuales corresponden a los elementos necesarios para la estructuración del sistema. En este sentido, se evaluaron aspectos como la definición de la política de Seguridad y Salud en el

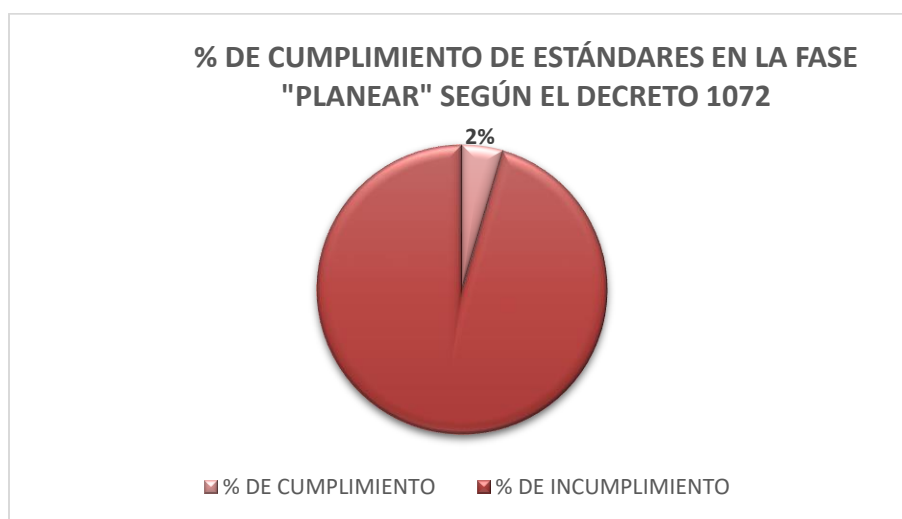
Trabajo, el establecimiento de objetivos claros y medibles, la realización de la evaluación inicial, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como la formulación del plan de trabajo anual.

De igual forma, se consideraron elementos relacionados con la asignación de roles y responsabilidades, la disponibilidad de recursos, el programa de capacitación, la identificación de requisitos legales mediante la matriz legal, la gestión documental, los mecanismos de comunicación, y los procesos asociados a la gestión del cambio, adquisiciones y contratación. Estos aspectos constituyen la base para la implementación del SG-SST, por lo cual su evaluación permitió determinar el nivel de estructuración del sistema en la empresa.

Para complementar este análisis, a continuación, se presenta la representación gráfica del nivel de cumplimiento:

Figura 9

Porcentaje de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 (fase de planificación)



Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura anterior, la empresa no cumple con gran parte de los requisitos establecidos en la fase de planificación, lo que corresponde a un **98%** de incumplimiento, evidenciando la ausencia de una estructura formal del sistema.

A partir de los resultados obtenidos, se identifican falencias importantes en los elementos estructurales del SG-SST. No se evidencia la existencia de una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, ni objetivos definidos que orienten la gestión. Asimismo, no se cuenta con una asignación clara de roles y responsabilidades.

De igual manera, no se dispone de un plan de trabajo anual, ni de un programa de capacitación estructurado, y no se ha desarrollado una adecuada identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Adicionalmente, la empresa no cuenta con una matriz legal actualizada, ni con procedimientos definidos para el control documental y la comunicación interna y externa. Tampoco se evidencian procesos relacionados con la gestión del cambio, adquisiciones y contratación desde el enfoque de seguridad y salud en el trabajo.

En relación con la gestión de la salud, aunque se identifican algunos cumplimientos básicos, no existe un sistema estructurado de vigilancia epidemiológica, ni seguimiento a indicadores de accidentalidad o ausentismo.

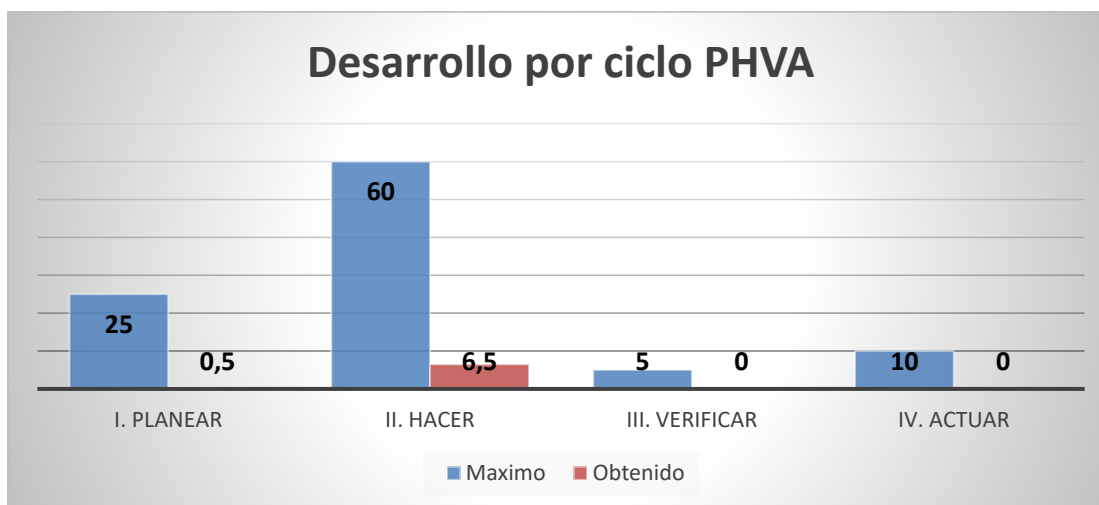
Por otra parte, en la gestión de peligros y riesgos, se evidencia una implementación parcial de medidas como la entrega de elementos de protección personal, pero sin un proceso integral de control y seguimiento.

Análisis de cumplimiento por ciclo PHVA. De manera complementaria, al analizar los resultados a partir del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), se evidencian debilidades en todas sus fases.

Para una mejor comprensión, se presenta la siguiente representación gráfica:

Figura 10

Resultados del ciclo PHVA



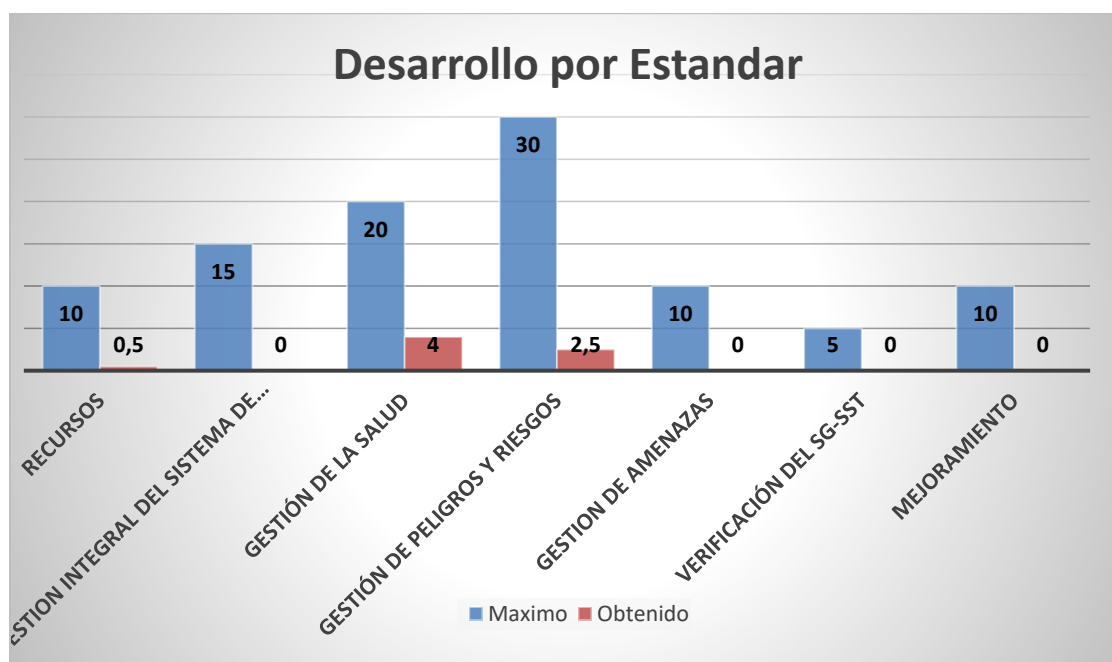
Fuente: Adaptado del formato de evaluación inicial de la ARL Positiva.

De acuerdo con la figura, los resultados muestran que en la fase de Planear se obtuvo un puntaje de 0,5 sobre 25, lo que evidencia la ausencia de una planificación estructurada del sistema. En la fase de Hacer se alcanzó un valor de 6,5 sobre 60, lo que muestra algunos avances aislados. Mientras que en las fases de Verificar y Actuar no se evidencian resultados, obteniendo un valor de 0, lo que refleja la inexistencia de seguimiento, evaluación y mejora continua.

Análisis del cumplimiento por estándares. El análisis por grupos de estándares muestra que los mayores niveles de cumplimiento se presentan en gestión de la salud (4 sobre 20) y gestión de peligros y riesgos (2,5 sobre 30). En contraste, estándares como gestión integral del SG-SST, gestión de amenazas, verificación y mejoramiento presentan un cumplimiento de 0, todo ello se presenta en la Figura 11.

Figura 11

Resultado de desarrollo por estándar



Fuente: Adaptado del formato de evaluación inicial de la ARL Positiva.

Esto evidencia que la empresa presenta acciones básicas en salud ocupacional, pero carece de una estructura formal del sistema.

El puntaje total obtenido por la empresa en la Evaluación inicial fue de un **7%** de cumplimiento con respecto a la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 y un **2%** en la fase de planificación, lo cual refleja un estado **Crítico** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, se hace necesario implementar de manera prioritaria acciones correctivas y un plan de mejora que permita dar cumplimiento a la normatividad vigente y fortalecer la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Los resultados evidencian que la empresa no cuenta con un SG-SST estructurado, presentando debilidades en todos los componentes del sistema. Este diagnóstico permitió identificar la necesidad de diseñar la documentación base, establecer mecanismos de control y

desarrollar estrategias de prevención, sirviendo como base para el desarrollo de los siguientes objetivos de la investigación.

En términos generales, estos resultados permiten concluir que la empresa GUECOL S.A.S. se encuentra en una etapa inicial, con un sistema poco desarrollado y sin un enfoque estructurado hacia la mejora continua.

4.1.2 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos a través de la matriz

IPEVR

En cumplimiento del segundo objetivo específico, se realizó la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en la empresa GUECOL S.A.S., mediante la aplicación de la metodología establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012. Este proceso permitió reconocer las condiciones de riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo, así como establecer su nivel de criticidad y priorización para la intervención.

A partir del análisis de la matriz IPEVR, se identificaron un total de 32 peligros asociados a las actividades académicas, administrativas, operativas y logísticas de la empresa (Ver Anexo 9).

Tabla 3

Cantidad de peligros identificados por tipo de clasificación

Clasificación del peligro	Cantidad	Porcentaje
Biomecánico	14	43.75%
Psicosocial	7	21.88%
Condiciones de seguridad	7	21.88%
Físico	3	9.38%
Químico	1	3.13%
Total	32	100%

Fuente: Elaboración propia.

Se evidencia que los peligros biomecánicos representan la mayor proporción (**43.75%**), lo cual está directamente relacionado con las actividades que implican posturas prolongadas, movimientos repetitivos y manipulación de cargas, especialmente en labores de digitación, docencia y manipulación de material.

Los riesgos Psicosociales (**21.88%**) también presentan una participación significativa, asociados principalmente a la carga mental, exigencia de atención y presión laboral, lo cual es característico del sector educativo.

De igual manera, los riesgos por Condiciones de Seguridad (**21.88%**) evidencian la presencia de factores locativos y mecánicos que pueden generar accidentes como caídas, golpes o lesiones.

Tabla 4

Cantidad de peligros identificados según su descripción

Descripción del peligro	Cantidad	Porcentaje
Movimientos repetitivos / posturas mantenidas	14	43.75%
Carga mental / estrés laboral	7	21.88%
Condiciones locativas	5	15.63%
Iluminación inadecuada	3	9.38%
Riesgo mecánico	2	6.25%
Exposición química	1	3.13%
Total	32	100%

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados evidencian que el principal peligro identificado corresponde a movimientos repetitivos y posturas mantenidas (**43.75%**), lo cual confirma la alta exposición a riesgos ergonómicos dentro de la organización.

En segundo lugar, se destacan los riesgos relacionados con la carga mental y el estrés laboral (**21.88%**), lo cual refleja la exigencia cognitiva y emocional propia de las actividades académicas y administrativas.

Asimismo, las condiciones locativas (**15.63%**) representan un factor importante, evidenciando oportunidades de mejora en orden, aseo y organización de espacios.

Tabla 5

Clasificación de los peligros según su aceptabilidad

Clasificación del peligro	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO				Total
	Aceptable	Aceptable con control específico	Mejorable	No aceptable	
Biomecánico	0	12	2	0	14
Psicosocial	0	7	0	0	7
Condiciones de seguridad	1	2	4	0	7
Físico	0	3	0	0	3
Químico	0	0	1	0	1
Total	1	24	7	0	32

Fuente. Elaboración propia.

La tabla anterior presenta la clasificación de los peligros identificados en la matriz IPEVR según su nivel de aceptabilidad del riesgo. Se evidencia que la mayor proporción de peligros se encuentra en la categoría de “Aceptable con control específico” (**24 casos**), lo que indica la necesidad de implementar medidas de intervención para su control.

Los peligros de tipo biomecánico representan la mayor cantidad dentro de esta categoría, lo cual es coherente con la naturaleza de las actividades desarrolladas en la empresa, caracterizadas por posturas prolongadas y movimientos repetitivos.

Por otra parte, se identificaron riesgos clasificados como “Mejorables”, principalmente en condiciones de seguridad y riesgos biomecánicos, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los controles existentes, especialmente en aspectos locativos, de orden y aseo.

Por último, es importante resaltar que no se identificaron riesgos “No Aceptables”, lo cual indica que ninguna actividad requiere la suspensión inmediata; sin embargo, esto no implica ausencia de riesgo, sino la necesidad de gestión preventiva continua.

Tabla 6

Clasificación de peligros y medidas de intervención

Clasificación de peligro	Tipo de Intervención				
	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Señalización, advertencia, controles administrativos	Equipos / EPP
Biomecánico	0	0	6	14	0
Psicosocial	0	0	1	7	0
Condiciones de seguridad	0	0	6	7	0
Físico	0	0	2	3	0
Químico	0	0	1	1	1
Total	0	0	16	32	1

Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior presenta la distribución de las medidas de intervención propuestas en la matriz IPEVR, clasificadas según el tipo de control establecido en la jerarquía de control de riesgos.

Se evidencia que la mayoría de las medidas corresponden a controles administrativos (**32**), lo cual indica que la gestión del riesgo en la empresa se basa principalmente en estrategias como capacitaciones, pausas activas, procedimientos y organización del trabajo.

En segundo lugar, se identifican controles de ingeniería (**16**), orientados a la adecuación de los puestos de trabajo y mejora de las condiciones locativas, tales como el uso de mobiliario ergonómico, canalización de cables y dispositivos de seguridad.

Por otra parte, no se evidencian medidas de eliminación ni sustitución del peligro, lo cual es coherente con la naturaleza de las actividades desarrolladas, donde los riesgos no pueden ser eliminados completamente, sino controlados mediante medidas preventivas.

Finalmente, el uso de equipos de protección personal es limitado, siendo aplicado principalmente en riesgos de tipo químico, lo que indica una baja dependencia de este tipo de control dentro del sistema.

4.1.3 Documentación base del SG-SST ajustada a las necesidades de la empresa y a los requisitos legales vigentes, como parte del diseño parcial del sistema

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, se diseñaron los documentos necesarios para la fase de planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa GUECOL S.A.S.

Cada documento fue elaborado conforme a los artículos aplicables de la normatividad vigente, garantizando su alineación con los estándares mínimos exigidos. Asimismo, se estructuraron formatos, procedimientos y matrices que permiten dar soporte al sistema y facilitan su futura implementación.

Como evidencia del desarrollo documental, en los anexos se presenta la primera hoja de cada documento diseñado, lo cual permite validar su estructura, contenido y cumplimiento normativo.

Tabla 7*Documentación del SGSST para GUECOL S.A.S.*

Documento	Decreto 1072 (Artículo)	Evidencia
Designación del responsable del SG-SST	Art. 2.2.4.6.8	Ver Anexo 1
Asignación de recursos	Art. 2.2.4.6.8	Ver Anexo 2
Documentos para conformación del COVILA	Art. 2.2.4.6.12	Ver Anexo 3
Evaluación inicial del SG-SST	Art. 2.2.4.6.16	Ver Anexo 4
Política de SST	Art. 2.2.4.6.5	Ver Anexo 5
Objetivos del SG-SST	Art. 2.2.4.6.18	Ver Anexo 6
Matriz de roles y responsabilidades	Art. 2.2.4.6.8 – 2.2.4.6.10	Ver Anexo 7
Plan de capacitación	Art. 2.2.4.6.11	Ver Anexo 8
Matriz IPEVR	Art. 2.2.4.6.15	Ver Anexo 9
Plan de trabajo anual	Art. 2.2.4.6.12	Ver Anexo 10
Vigía SST (acta de designación)	Art. 2.2.4.6.12	Ver Anexo 11
Matriz legal	Art. 2.2.4.6.12	Ver Anexo 12
Perfil sociodemográfico	Art. 2.2.4.6.12	Ver Anexo 13
Entrega de EPP	Art. 2.2.4.6.12	Ver Anexo 14
Procedimiento ATEL	Art. 2.2.4.6.12	Ver Anexo 15
Procedimiento control documental	Art. 2.2.4.6.13	Ver Anexo 16
Procedimiento de comunicaciones	Art. 2.2.4.6.14	Ver Anexo 17
Indicadores del SG-SST	Art. 2.2.4.6.19 – 2.2.4.6.22	Ver Anexo 18

Fuente: Elaboración propia.

Designación del responsable del SG-SST. Este documento tiene como propósito formalizar la asignación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando que exista una persona encargada de planificar, implementar, mantener y hacer seguimiento al sistema conforme a la normatividad vigente. (Ver Anexo 1)

Asignación de recursos. Este documento permite definir y asegurar la disponibilidad de recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para el desarrollo e implementación del SG-SST, garantizando su sostenibilidad y cumplimiento normativo. (Ver Anexo 2).

Documentos para conformación del Comité de Convivencia Laboral. Este conjunto de formatos tiene como finalidad establecer el proceso de convocatoria, elección, conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, orientado a la prevención del acoso laboral y la promoción de un ambiente laboral saludable. (Ver Anexo 3)

Evaluación inicial del SG-SST. Este documento permite diagnosticar el estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa, identificando el nivel de cumplimiento frente a los estándares mínimos y las brechas existentes. (Ver Anexo 4)

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este documento establece el compromiso de la alta dirección con la seguridad y salud en el trabajo, definiendo los lineamientos generales para la prevención de riesgos laborales y el mejoramiento continuo del sistema. (Ver Anexo 5)

Objetivos del SG-SST. Este documento define las metas y propósitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientados a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como al cumplimiento de la normatividad vigente. (Ver Anexo 6)

Matriz de roles y responsabilidades. Este documento permite establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores involucrados en el SG-SST, garantizando claridad en la gestión y participación dentro del sistema. (Ver Anexo 7)

Plan de capacitación. Este documento tiene como finalidad programar y organizar las actividades de formación en seguridad y salud en el trabajo, fortaleciendo las competencias del personal y promoviendo la cultura de prevención. (Ver Anexo 8)

Matriz de identificación de peligros (IPEVR). Este documento permite identificar, evaluar y valorar los riesgos presentes en la organización, facilitando la toma de decisiones para la implementación de medidas de control y prevención. (Ver Anexo 9)

Plan de trabajo anual del SG-SST. Este documento establece la planificación de las actividades del sistema, definiendo responsables, recursos, cronogramas e indicadores para su seguimiento y cumplimiento. (Ver Anexo 10)

Acta de designación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este documento formaliza la designación del Vigía SST en empresas con menos de 10 trabajadores, quien actúa como representante de los trabajadores en temas de seguridad y salud. (Ver Anexo 11)

Matriz legal. Este documento permite identificar, actualizar y hacer seguimiento a los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando el cumplimiento normativo de la organización. (Ver Anexo 12)

Encuesta de perfil sociodemográfico. Este documento permite recopilar información sobre las características de la población trabajadora, facilitando la identificación de factores de riesgo y la planificación de estrategias de intervención. (Ver Anexo 13)

Formato de entrega de EPP. Este documento permite registrar la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores, garantizando el control, uso adecuado y cumplimiento de las medidas de protección. (Ver Anexo 14)

Procedimiento para reporte e investigación de ATEL. Este documento establece la metodología para el reporte, registro e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con el fin de identificar causas y prevenir su recurrencia. (Ver Anexo 15)

Procedimiento de control documental. Este documento define los lineamientos para la creación, actualización, control y almacenamiento de la documentación del SG-SST, garantizando su trazabilidad y vigencia. (Ver Anexo 16)

Procedimiento de comunicaciones. Este documento establece los mecanismos para la gestión de comunicaciones internas y externas del SG-SST, asegurando la difusión oportuna de la información y la participación de los trabajadores. (Ver Anexo 17)

Indicadores del SG-SST. Este documento permite medir el desempeño del sistema mediante indicadores de gestión, facilitando el seguimiento, evaluación y mejora continua del SG-SST. (Ver Anexo 18)

Capítulo 5: conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

Como punto inicial para el desarrollo del presente proyecto en la empresa GUECOL S.A.S., se tomó como base la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual permitió un acercamiento con la gerencia y los trabajadores, facilitando la identificación de la situación real de la empresa frente al cumplimiento de la normatividad vigente.

A partir de este diagnóstico, se evidenció que la empresa presenta un bajo nivel de implementación del SG-SST, reflejado en un cumplimiento del 7 %, lo que indica la ausencia de elementos fundamentales en la fase de planificación. Esta situación representa un riesgo para los trabajadores, ya que la falta de medidas preventivas puede generar la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

No obstante, con el desarrollo de este proyecto, la empresa GUECOL S.A.S. cuenta ahora con un punto de partida para el mejoramiento continuo, al disponer de herramientas como la matriz de identificación de peligros, la matriz legal y el plan anual de trabajo, las cuales permiten orientar las acciones hacia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Así mismo, se logró la elaboración de documentos, formatos y actividades correspondientes a la fase de planificación del SG-SST, lo cual representa un avance significativo en la estructuración del sistema y en el cumplimiento de la normatividad colombiana vigente. Esto fortalece el compromiso de la empresa con la seguridad y salud de sus trabajadores.

Finalmente, se resalta la disposición de la gerencia para continuar con la implementación del SG-SST, lo cual permitirá consolidar las acciones propuestas y avanzar hacia un sistema organizado, enfocado en la prevención de riesgos y la mejora continua. De igual manera, el desarrollo de este proyecto permitió aplicar los conocimientos adquiridos, generando una experiencia práctica que contribuye tanto al fortalecimiento de la empresa como al proceso de formación profesional.

5.2 Recomendaciones

Teniendo en cuenta que el presente trabajo corresponde a un diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa GUECOL S.A.S., se recomienda dar continuidad a las actividades propuestas, tomando como base los documentos, matrices y herramientas desarrolladas durante este proceso.

Es importante que la empresa utilice este diseño como punto de partida para avanzar en la implementación completa del SG-SST, especialmente en los aspectos relacionados con la fase de planificación, como la formalización de la política, los objetivos y la asignación de responsabilidades.

Se sugiere designar formalmente un responsable del sistema que lidere la ejecución de las actividades planteadas, garantizando el seguimiento y cumplimiento de lo establecido en el plan de trabajo anual.

De igual manera, se recomienda continuar con la aplicación de la matriz de identificación de peligros, fortaleciendo la implementación de medidas de control y realizando seguimiento periódico a los riesgos identificados, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.

Así mismo, es fundamental que la empresa ponga en marcha el plan de capacitación propuesto, de manera que los trabajadores adquieran conocimientos básicos en seguridad y salud en el trabajo y se promueva una cultura de prevención.

Se recomienda también mantener actualizada la matriz legal y realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos normativos, utilizando esta herramienta como guía para la implementación del sistema.

Finalmente, se sugiere que la gerencia continúe con el compromiso evidenciado durante el desarrollo del proyecto, apoyando la implementación del SG-SST, asignando los recursos necesarios y promoviendo la mejora continua dentro de la organización.

Referencias bibliográficas

- Alarcón Saavedra, L. Y., Quintero García, B. A., & Contreras Bernal, J. J. (2022). *Diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización Agropecuaria la Casa del Ganadero. Siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 del 2015* [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/ab48869f-141d-4db4-99c9-801827750309/content>
- Angarita González, J. E., & Jaramillo Henao, L. L. (2023). *Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para la empresa HY-LINE COLOMBIA S.A.S. año 2023* [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/b7995f36-9125-48bd-bbb2-c8a066b48440/content>
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica* (6.^a ed.). Editorial Episteme.
- Arias Ramón, D. A. (2023). *Propuesta del diseño de un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para el Resto Bar BISOU basado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 (2015) en Cúcuta, Norte de Santander* [Trabajo de grado, Universidad de Santander]. <https://repositorio.udes.edu.co/entities/publication/a8a4a5b3-c34a-45b2-bb47-a27491759359>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- Beauchamp, T. L., & Childress, J. F. (2019). *Principles of biomedical ethics* (8th ed.). Oxford University Press.
- Chiavenato, I. (2017). *Gestión del talento humano* (4.^a ed.). McGraw-Hill Education.

- Colombia. Congreso de la República. (2012). *Ley 1581 de 2012*.
- Congreso de la República de Colombia. (1979). *Ley 9 de 1979*.
- Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 100 de 1993*.
- Congreso de la República de Colombia. (2006). *Ley 1010 de 2006*.
- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1562 de 2012*.
- Cortés, J. A. (2019). *Gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Estrategias de prevención y mejora continua*. Ecoe Ediciones.
- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (5.^a ed.). SAGE Publications.
- Gallego Salazar, D., & López Agudelo, J. F. (2021). *Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Floristería Liz Colombia S.A.S., de la ciudad de Pereira* [Trabajo de grado, Universidad Tecnológica de Pereira].
<https://repositorio.utp.edu.co/entities/publication/e73a5571-535f-4fbc-9620-ff165ddcd15f>
- García, L., & Riaño, C. (2022). *Seguridad y salud ocupacional en instituciones educativas: Hacia una cultura preventiva*. Universidad de La Sabana.
- Henao Cabarcas, D. (2021). *Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa HAIR BIOTEC BYSPRO LLANOS ORIENTALES* [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios].
<https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/cbc1fa6c-188f-4833-aae6-259b38bc96b8/content>

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill.
- Herrera Carriel, D. D., & Villafuerte Suarez, A. J. (2024). *Diseño de un sistema de seguridad y salud ocupacional en una empresa constructora ubicada en la ciudad de Guayaquil* [Trabajo de titulación, Universidad Politécnica Salesiana].
<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/27630>
- ICONTEC. (2012). *Guía técnica colombiana GTC 45: Identificación de peligros y valoración de riesgos en seguridad y salud en el trabajo*. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- International Organization for Standardization. (2018). *ISO 45001:2018. Occupational health and safety management systems*.
- Jiménez Tapia, V. A. (2022). *Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma ISO 45001:2018* [Trabajo de titulación, Universidad Internacional SEK].
<https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/4790/1/VINICIO%20JIM%C3%89NEZ.pdf>
- Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002). *Foundations of behavioral research* (4th ed.).
- Ministerio de la Protección Social. (2008). *Resolución 2646 de 2008*.
- Ministerio del Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015*.
- Ministerio del Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2011). *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ILO-OSH 2001)*.

Organización Internacional del Trabajo. (2013). *Cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo*.

Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Seguridad y salud en el trabajo: Un derecho fundamental*. <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang-es/index.htm>

Solórzano Anzules, E. L. (2022). *Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la guía OIT SSO 2001* [Tesis de maestría]. <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3067>

Tamayo y Tamayo, M. (1999). *El proceso de la investigación científica* (4.^a ed.). Editorial Limusa.


Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*.

Taylor, S. J., & Bogdan, R. (2015). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados* (3.^a ed.).

Valencia Gutiérrez, W., & Quintero Parra, F. S. (2022). *Diseño parcial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Centro de Oftalmología Flórez Lemus – Unioptica* [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/4eeae72-a559-4555-bbd1-e8bdb8afd0c9/content>

Anexos

Anexo 1. Designación del responsable del SGSST GUECOL SAS

 GUECOL S.A.S NIT 901259045-2	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FRM-SST-001
		VERSIÓN: 001
	DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL SG-SST	FECHA: Marzo 2026
		PÁGINA: 1 DE 1

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GUECOL S.A.S, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en los artículos 3 y 4, designa a _____, identificado(a) con C.C. _____ y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo N° _____, como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
2. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST
3. Promover la participación de todos los trabajadores de la empresa en la implementación del SG-SST.
4. Coordinar con los jefes de áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros y hacer la priorización para focalizar la intervención.
5. Validar o construir con los jefes de áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
6. Promover la comprensión de la política de seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles de la organización.
7. Gestionar los recursos para cumplir con el plan de seguridad y salud en el trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
8. Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de organización.
9. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
10. Participar de las reuniones del comité de seguridad y salud en el trabajo.
11. Implementar y hacer seguimiento al SG-SST.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día _____ del mes _____ del año _____.


 JOHAN SEBASTIAN GUERRERO HIGUERA
 Representante Legal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de vigencia
Leidy Rondón – Ronny Carvajal	Johan Sebastián Guerrero Higuera	Johan Sebastián Guerrero Higuera	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Marzo 2026	001	Ninguno	Creación de documento

Anexo 2. Asignación de Recursos SGSST GUECOL SAS

 GUECOL S.A.S NIT 901259045-2	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FRM-SST-002
		VERSIÓN: 001
	ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL SG-SST	FECHA: Marzo 2026
		PÁGINA: 1 DE 2

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. OBJETIVO

Definir y asignar los recursos necesarios para el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa GUECOL S.A.S., con el fin de garantizar su adecuada planificación, ejecución y mejora continua conforme a la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos administrativos y académicos de la empresa GUECOL S.A.S., incluyendo trabajadores directos y personal vinculado por prestación de servicios.

3. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 0312 de 2019.
- Ley 1562 de 2012.

4. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La empresa GUECOL S.A.S. se compromete a destinar los siguientes recursos para el desarrollo del SG-SST:

4.1 Recursos Humanos

La empresa GUECOL S.A.S. garantizará la asignación de personal y el tiempo necesario para la adecuada gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo:

- Designación del responsable del SG-SST con la formación requerida, quien liderará la planificación, ejecución, seguimiento y mejora del sistema.
- Asignación de tiempo y participación activa de todos los trabajadores en las actividades del SG-SST.
- Conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o designación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda al tamaño de la empresa.
- Conformación del Comité de Convivencia Laboral, garantizando su operatividad y cumplimiento de funciones.


Así mismo, la empresa garantizará los recursos necesarios (tiempo, capacitación y apoyo logístico) para que el responsable del SG-SST, el COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera adecuada con sus funciones, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

4.2 Recursos Financieros

La empresa GUECOL S.A.S. asignará un presupuesto anual destinado a garantizar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), estimado en **\$6.000.000 anuales**, el cual será distribuido en las siguientes actividades:

- Capacitaciones y entrenamientos en seguridad y salud en el trabajo.
- Compra, reposición y mantenimiento de elementos de protección personal (EPP).
- Implementación de medidas de intervención de riesgos (controles administrativos, locativos y técnicos).

Anexo 3. Documentos para conformación de COVILA GUECOL SAS

 GUECOL S.A.S NIT 901259045-2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FRM-SST-003
		VERSIÓN: 001
	FORMATOS PARA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	FECHA: Marzo 2026
		PÁGINA: 1 DE 6

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La empresa GUECOL S.A.S., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 3461 de 2025, se permite convocar a todos los trabajadores a participar en el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral.

El Comité de Convivencia Laboral tiene como finalidad prevenir conductas de acoso laboral, promover relaciones laborales respetuosas y contribuir al bienestar psicosocial de los trabajadores.

La elección de los representantes de los trabajadores se realizará el día **XX** de **XXXXXX** del año 2026 a las **XX:XX AM**, en las Instalaciones de la empresa.

La presente convocatoria será divulgada a través de los medios internos de comunicación de la empresa, garantizando la participación de todos los trabajadores.

Se invita a todos los colaboradores a participar activamente en este proceso, como parte del fortalecimiento de la cultura organizacional y el bienestar laboral.

JOHAN SEBASTIAN GUERRERO HIGUERA
 Representante Legal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de vigencia
Leidy Rondón – Ronny Carvajal	Johan Sebastián Guerrero Higuera	Johan Sebastián Guerrero Higuera	


CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Marzo 2026	001	Ninguno	Creación de documento

Anexo 4. Evaluación Inicial GUECOL SAS

Ver documento en Excel

Anexo 5. Política de seguridad y salud en el trabajo GUECOL SAS

 GUECOL S.A.S NIT 901259045-2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PLT-SST-001
		VERSIÓN: 001
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Marzo 2026
		PÁGINA: 1 DE 1

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GUECOL S.A.S., empresa dedicada a la prestación de servicios educativos, incluyendo cursos pre-ICFES, capacitaciones académicas, diseño y ejecución de simulacros, así como la elaboración y comercialización de material pedagógico, reconoce que el talento humano es su recurso más valioso y, por ello, asume el compromiso de proteger y promover la seguridad y salud de todos sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.

La organización se compromete a:

- Identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a sus actividades administrativas, académicas y operativas, tales como riesgos biomecánicos, psicosociales, locativos, tecnológicos y de emergencia.
- Prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y situaciones que puedan afectar la integridad física y mental de sus colaboradores.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables en aulas, oficinas, espacios de capacitación y áreas de producción de material educativo.
- Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable en Colombia.
- Promover una cultura de autocuidado, prevención y reporte oportuno de actos y condiciones inseguras.
- Fortalecer las competencias del personal mediante procesos de capacitación y formación continua en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La alta dirección asume el liderazgo y la responsabilidad de la implementación y mejora continua del SG-SST, fomentando la participación activa de todos los trabajadores y contratistas.

Todos los colaboradores y contratistas de GUECOL S.A.S. son responsables de cumplir las normas, procedimientos y directrices establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de contribuir al mantenimiento de ambientes laborales seguros y saludables.

La presente política será comunicada, difundida y revisada periódicamente para garantizar su vigencia, pertinencia y mejora continua.


JOHAN SEBASTIAN GUERRERO HIGUERA
Representante Legal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de vigencia
Leidy Rondón – Ronny Carvajal	Johan Sebastián Guerrero Higuera	Johan Sebastián Guerrero Higuera	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Marzo 2026	001	Ninguno	Creación de documento

Anexo 6. Objetivos del SGSST GUECOL SAS

 GUECOL S.A.S NIT 901259045-2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FRM-SST-004
		VERSIÓN: 001
	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST	FECHA: Marzo 2026
		PÁGINA: 1 DE 1

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GUECOL S.A.S.

Objetivo General

Establecer, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en GUECOL S.A.S., con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales derivados de las actividades educativas, administrativas, logísticas y de producción de material pedagógico, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en Colombia.

Objetivos Específicos

- Documentar, implementar y mantener el SG-SST de GUECOL S.A.S., conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a las actividades de:
- Dictar cursos pre-ICFES y capacitaciones.
- Diseño y aplicación de simulacros académicos.
- Elaboración, impresión y comercialización de material educativo.
- Actividades administrativas y uso de equipos tecnológicos.
- Prevenir riesgos biomecánicos derivados del uso prolongado de computadores y posturas mantenidas en docentes y personal administrativo.
- Gestionar los riesgos psicosociales asociados a la carga laboral, cumplimiento de metas académicas y atención a estudiantes.
- Implementar programas de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidos a docentes, administrativos y contratistas.
- Promover el autocuidado y la cultura preventiva en todos los niveles de la organización.
- Realizar seguimiento a indicadores de accidentalidad, ausentismo y condiciones de salud para la mejora continua del SG-SST.

JOHAN SEBASTIAN GUERRERO HIGUERA
Representante Legal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de vigencia
Leidy Rondón – Ronny Carvajal	Johan Sebastián Guerrero Higuera	Johan Sebastián Guerrero Higuera	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Marzo 2026	001	Ninguno	Creación de documento

Anexo 7. Matriz de roles y responsabilidades GUECOL SAS

Ver Archivo en Excel

Anexo 8. Plan de capacitación de SST GUECOL SAS

Ver archivo en Excel


Anexo 9. Matriz IPEVR GUECOL SAS

Ver archivo en Excel.

Anexo 10. Plan Anual de Trabajo en SST GUECOL SAS

Ver archivo en Excel.

Anexo 11. Designación de Vigía de SST GUECOL SAS

 GUECOL S.A.S NIT 901259045-2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FRM-SST-006
		VERSIÓN: 001
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Marzo 2026
		PÁGINA: 1 DE 2

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GUECOL S.A.S.

En la empresa GUECOL S.A.S., ubicada en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, a los **XX** días del mes de **XXXX** de 2026, el representante legal de la organización, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, procede a designar el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta que la empresa cuenta con menos de diez (10) trabajadores.

1. Designación

Se designa como Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo al siguiente trabajador:

Nombre: _____
Cargo: _____

2. Suplente

Se designa como suplente del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a:

Nombre: _____
Cargo: _____

3. Funciones del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- Promover y vigilar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Participar en la identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Apoyar la realización de inspecciones de seguridad en la empresa.
- Participar en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Promover la participación de los trabajadores en actividades de prevención.
- Servir como canal de comunicación entre los trabajadores y la dirección en temas de SST.

4. Periodo de vigencia

El Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo ejercerá sus funciones por un periodo de dos (2) años, comprendido entre **202X y 202X**.

5. Aceptación del cargo

El trabajador designado manifiesta su aceptación del cargo y se compromete a cumplir con las funciones asignadas en el marco del SG-SST.

Anexo 12. Matriz legal GUECOL SAS

Ver archivo en Excel.

Anexo 13. Encuesta de Perfil Sociodemográfico GUECOL SAS

Ver archivo en Excel.

Anexo 14. Formato para entrega de EPP GUECOL SAS

 GUECOL S.A.S NIT. 901259045-2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO: FRM-SST-008	
			VERSIÓN: 001	
	FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL		FECHA: Marzo 2026	
			PÁGINA: 1 DE 1	
Datos del trabajador a quien se le entrega los elementos				
Nombre		Cargo:		Dependencia:
Ítem	EPP Entregado	Cantidad	Fecha	Observaciones
Datos del responsable de la entrega de los elementos EPP				
Nombre:		Cedula:	Cargo:	Firma:
Compromiso: Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado.				
El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.				
Firma de quien recibe el elemento y lee el compromiso:		Cédula No.		
		Observaciones:		


Calle 17 # 32-89, La Primavera, Villa del Rosario, Norte de Santander
 Teléfono: 3209627847 E-mail: guecolcucuta@gmail.com

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de vigencia
Leidy Rondón – Ronny Carvajal	Johan Sebastián Guerrero Higuera	Johan Sebastián Guerrero Higuera	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
24/03/2026	01	Ninguno	Creación de documento

Anexo 15. Procedimiento de reporte e investigación de ATEL GUECOL SAS

 GUECOL S.A.S NIT 901259045-2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PRC-SST-002
		VERSIÓN: 001
	PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES – SG-SST	FECHA: Marzo 2026
		PÁGINA: 1 DE 3

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES (ATEL) GUECOL S.A.S.

1. OBJETIVO

Definir la metodología para el reporte, registro e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con el fin de identificar sus causas, establecer acciones correctivas y preventivas, y evitar la recurrencia de los eventos, conforme a la Resolución 1401 de 2007.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los trabajadores de GUECOL S.A.S., incluyendo personal administrativo, docentes, contratistas y demás personal vinculado, desde la ocurrencia del evento hasta la implementación de acciones de mejora y lecciones aprendidas.

3. RESPONSABILIDADES

Trabajador:

- Reportar inmediatamente cualquier accidente o incidente.
- Participar en la investigación.
- Suministrar información veraz del evento.

Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Apoyar la investigación de accidentes.
- Promover la implementación de acciones correctivas.
- Hacer seguimiento a las medidas establecidas.

Responsable del SG-SST:

- Coordinar la investigación.
- Consolidar la información.
- Reportar a la ARL.

Representante Legal:

- Garantizar los recursos.
- Aprobar acciones de mejora.


Testigos:

- Aportar información sobre el evento.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- Todo accidente debe reportarse inmediatamente.
- El reporte a la ARL debe realizarse dentro de las 48 horas siguientes.
- La investigación debe realizarse dentro de los 15 días siguientes.
- En caso de accidentes graves, mortales o enfermedades laborales, la investigación deberá ser remitida a la ARL y al Ministerio del Trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007.

Anexo 16. Procedimiento para el control documental GUECOL SAS

 GUECOL S.A.S NIT 901259045-2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PRC-SST-001
		VERSIÓN: 001
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTAL	FECHA: Marzo 2026
		PÁGINA: 1 DE 8

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTAL

1. OBJETO

Establecer los lineamientos para la elaboración, revisión, aprobación, modificación, control y disposición de los documentos y registros que integran el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de GUECOL S.A.S., garantizando su adecuada identificación, almacenamiento, conservación y disponibilidad.

2. ALCANCE


El Procedimiento de Control de documentos y registros aplica para todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de “GUECOL S.A.S”, desde la detección de la necesidad de elaborarlo o modificarlo hasta su difusión, administración y/o anulación

3. DEFINICIONES

- 3.1. Aprobación:** Etapa dentro del procedimiento de control de documentos y registros que determina la adecuación y la aceptación del documento.
- 3.2. Documento:** Información y su medio de soporte; hace referencia a caracterizaciones, procedimientos, manuales, políticas, objetivos, lineamientos, instructivos, documentos, formatos, listados y matrices. En cuanto a su medio de soporte puede ser papel, magnético, óptico o electrónico y muestra patrón o una combinación de estos.
- 3.3. Documento controlado:** Son los documentos de origen interno aprobados y controlados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el procedimiento de Control de documento y registros y cuya reproducción y uso inadecuado por parte de los servidores públicos y/o contratistas se considera como una Copia No Controlada.
- 3.4. Documentos externos:** Son aquellos documentos que tienen un origen por fuera de la organización.
- 3.5. Formato:** Forma estándar para registrar información.
- 3.6. Documento obsoleto:** Documento que ha sido reemplazado por una versión actualizada

Calle 17 # 3^a-89, La Primavera, Villa del Rosario, Norte de Santander
 Teléfono: 3209627847 E-mail: quecolcucuta@gmail.com

Anexo 17. Procedimiento de comunicaciones GUECOL SAS

 GUECOL S.A.S NIT 901259045-2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PRC-SST-003
	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL SG-SST	VERSIÓN: 001
		FECHA: Marzo 2026
		PÁGINA: 1 DE 5

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL SG-SST EN GUECOL S.A.S.

1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para la gestión de las comunicaciones internas y externas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la difusión oportuna, clara y efectiva de la información, así como la participación de los trabajadores y la interacción con las partes interesadas.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las comunicaciones internas y externas relacionadas con el SG-SST en la empresa GUECOL S.A.S.

3. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.14 – Comunicación)
- Resolución 0312 de 2019

4. POLITICAS

- El responsable del SG-SST será el encargado de gestionar y suministrar la información requerida por las partes interesadas.
- Se garantizará la atención oportuna a las sugerencias, inquietudes y reportes realizados por los trabajadores.
- Todas las comunicaciones deberán ser claras, comprensibles y accesibles para todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.
- Se deberá dejar evidencia de las comunicaciones realizadas mediante registros del sistema.

5. RESPONSABILIDADES

Alta Dirección:

Garantizar los recursos necesarios y promover la comunicación efectiva del SG-SST.

Responsable del SG-SST:

Coordinar, gestionar y asegurar la divulgación de la información.

Trabajadores:

Participar activamente y reportar condiciones inseguras.

6. DEFINICIONES

- **Comunicación:** Proceso de transferencia de información interactiva a través de diferentes canales.
- **Comunicación interna:** La comunicación interna es toda la información que debe ser suministrada a quienes hacen parte de la estructura de la organización, busca garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los trabajadores y contratistas.

Anexo 18. Indicadores del SGSST GUECOL SAS

Ver archivo en Excel.